



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

NÚMERO
18

ESQUEL, 28/10/2024

Publicación Oficial
Edición de 44 Páginas.

CONTENIDO

**RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 1787/2024 al N° 1881/2024**

Y

**ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 168/2024 al N° 220/2024**

Y

N° 222/2024 al N° 230/2024

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL. -**RESOLUCIÓN N° 1787/2024****17/09/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Suspéndase, la liquidación de haberes correspondiente al titular de la Secretaria Gral. de Coordinación Sr. Luis María Aguirre D.N.I 24.121.824, Leg. 1343, por la cantidad de 04 (cuatro) días ya que no prestó funciones desde el 23/08/2024 y hasta el 26/08/2024 inclusive por motivos personales, según lo estipulado en la Resolución Municipal N° 1611/2024.

ART. 2: Comuníquese, la presente resolución al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a los fines de dar cumplimiento a lo mencionado en el Art. 1 con los haberes correspondientes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1788/2024****17/09/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Veintinueve Mil Quinientos Once con Setenta y Siete (\$29.511,77) correspondiente al pago del Endoso N° 2516000 Suplemento N° 6, póliza N° 1307184 Certificado N° 108344 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a los Talleres Culturales Municipales en el periodo de 10/08/2024 al 10/09/2024, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 23 Seguros y Comisiones Cultura.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1789/2024****17/09/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese el Certificado N° 1 del contrato: "Extracción y Retiro de 10.000M3 de Material de Cantera del Sector Cantera Vitriol", por un importe total de Pesos Tres Millones Setecientos Ocho Mil Seiscientos Cincuenta con 00/00cvos. (\$3.708.650,00) a la firma VALAQUENTA S.A. representada por el Sr. Claudio Leonardo Colombo DNI 12.189.795, en su carácter de Presidente de la misma.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Dos Millones Setecientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con 50/100cvos. (\$2.781.487,50) al Sr. Claudio Leonardo Colombo DNI 12.189.795 en carácter de Presidente de la firma VALAQUENTA S.A. CUIT 30-70962378-4.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a imputar el gasto correspondiente al Certificado N° 1 a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Administración / Partida Sub parcial 2 "Obra Mejoramiento Infraestructura Vial"

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1790/2024****17/09/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Ingrése por la oficina de Rentas de la Municipalidad de Esquel en carácter de Devolución de Fondos la suma de Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$30.000,00) en concepto de subsidio otorgado por Resolución N° 801/2024 de fecha 08 de Julio de 2024, mediante la cual se procede a efectuar el pago a Personas Desocupadas de nuestra Ciudad que consta en el Anexo I de dicha resolución, de la cual 1 (uno) beneficiario no se presentó a percibir el subsidio otorgado por la Municipalidad de Esquel ya que fue agregado por un error involuntario por la Secretaria de trabajo de la Provincia de Chubut, Martínez Ruben Sebastian DNI N° 41.822.353.

ART. 2: Imputar tal ingreso a la Partida del presupuesto: 1 Ingresos Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios / 1 Recursos Propios No Tributarios / 5 Devolución de Fondos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1791/2024****17/09/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar la devolución de fondos por la suma de Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$30.000,00), a la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, en concepto de reintegro por los fondos otorgados mediante Resolución N° 801/2024, de fecha 8 de Julio de 2024, debido a que uno (1) beneficiario que figura en el Anexo I de dicha resolución, no se presentó a percibir el subsidio otorgado por la Municipalidad de Esquel, ya que fue agregado por un error involuntarios por la Secretaria de Trabajo de la Provincia del Chubut, Martinez Ruben Sebastian DNI N° 41.822.353.

ART. 2: Impútese el reintegro detallado en el artículo anterior a la partida 2.2.01.04.01.08 Sub. p/ Trabajadores Desocupados s/ Res. N° 801/2024, de fecha 8 de Julio de 2024.

ART. 3: Transfiérase la suma detallada en el art. 1, a la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1792/2024****17/09/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "United International Pictures S.R.L." – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos ciento dieciséis mil cuatrocientos seis con 03/100 (\$116.406,03), y Requerimiento N°000-001722 según factura adjunta tipo "B" N° 0010 –00010228 con fecha 27 de agosto de 2024 en concepto de pago por la proyección de la película "Mi Villano Favorito 4" en formato 2D Castellano, los días 15 al 20 de agosto del 2024 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 64 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1793/2024

17/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "United International Pictures S.R.L." – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos quinientos diecisiete mil setecientos setenta y cuatro con 09/100 (\$517.774,09), y Requerimiento N°000-001723 según factura adjunta tipo "B" N° 0010 – 00010229 con fecha 27 de agosto de 2024 en concepto de pago por la proyección de la película "Mi Villano Favorito 4" en formato 3D Castellano, los días 15 al 20 de agosto del 2024 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 64 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1794/2024

17/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial The Walt Disney Company (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos trescientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y cuatro con 01/100 (\$352.684,01), Requerimiento N° 000 – 001781 según factura adjunta tipo "B" N° 0050 – 00000936 de fecha 02 de septiembre de 2024, en concepto de pago por la proyección de la película "Deadpool & Wolverine" en formato 2D Castellano, los días 8 al 14 de agosto del 2024, en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 64 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1795/2024

17/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial The Walt Disney Company (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos un millón trescientos once mil doscientos cuarenta y uno con 72/100 (\$1.311.241,72), Requerimiento N° 000 – 001782 según factura adjunta tipo "B" N° 0050 – 00000937 de fecha 02 de septiembre de 2024, en concepto de pago por la proyección de la película "Deadpool & Wolverine" en formato 3D Castellano, los días 8 al 14 de agosto del 2024, en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 64 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1796/2024

17/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial The Walt Disney Company (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos ciento setenta y dos mil trescientos ochenta y nueve con 14/100 (\$172.389,14), Requerimiento N° 000 – 001779 según factura adjunta tipo "B" N° 0050 – 00000962 de fecha 02 de septiembre de 2024, en concepto de pago por la proyección de la película "Alien: Romulus" en formato 2D Castellano, los días 15 al 21 de agosto del 2024, en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 64 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1797/2024

17/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial The Walt Disney Company (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos doscientos cincuenta y nueve mil ciento treinta y dos con 72/100 (\$259.132,72), Requerimiento N° 000 – 001780 según factura adjunta tipo “B” N° 0050 – 00000963 de fecha 02 de septiembre de 2024, en concepto de pago por la proyección de la película “Alien: Romulus” en formato 2D Subtitulada, los días 15 al 21 de agosto del 2024, en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 64 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1798/2024

17/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 16/08/2024 al 30/08/2024 en la Dirección de Tesorería.

- Llanquileo Agustina Florencia. D.N.I. 39.441.991, por la suma de Pesos Setenta y Siete Mil Novecientos con 00/100.- (\$ 77.900,00)

- Paillan Carlos David D.N.I. 38.800.004, por la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta con 00/100.- (\$ 38.950,00)

- Jara Bárbara Giselle. D.N.I. 40.207.673, por la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta con 00/100.- (\$ 38.950,00)

- Centeno Jessica Edith. D.N.I. 32.720.258, por la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta con 00/100.- (\$ 38.950,00)

- Jofre Jaquelin Vanesa. D.N.I. 40.207.513, por la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta con 00/100.- (\$ 38.950,00)

- Curiñanco Diego Javier D.N.I. 27.436.803, por la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta con 00/100.- (\$ 38.950,00)

- Jara Paola Marilin D.N.I. 35.381.249, por la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta con 00/100.- (\$ 38.950,00)

- Marillan Patricia Alejandra D.N.I. 29.212.024, por la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta con 00/100.- (\$ 38.950,00)

- Montesino Antonella Johana D.N.I. 37.347.248, por la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta con 00/100.- (\$ 38.950,00)

- Cañumil Gabriela Belén D.N.I. 38.800.172, por la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta con 00/100.- (\$ 38.950,00)

Por Un Total de Pesos Cuatrocientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100.- (\$ 428.450,00).-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo / 01 Erogaciones Corrientes / 03 Servicios / 06 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1799/2024

18/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar conforme a Acuerdo Paritario de fecha 23/08/2024, el cual establece en su punto 3 el pago de \$ 70.000,00 o proporcional según corresponda, por el mes de Agosto de 2024, al personal que presta funciones bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, conforme a Anexo I correspondiente al Tribunal Municipal de Faltas.

ART. 2: Autorizar a la Dirección de Capital Humano a realizar el control correspondiente a las nóminas del personal bajo la modalidad de contrato de locación de servicios, a fin de hacer efectivo el pago por seis (6) horas diarias o el proporcional a las mismas.

ART. 3: Imputar los gastos correspondientes a la siguiente partida presupuestaria, conforme a Requerimiento N° 000-001819 según detalle:

- a) Pesos Doscientos Ochenta Mil con Cero Centavos (\$ 280.000,00), impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria del Tribunal Municipal de Faltas: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 3 Contratos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1800/2024

18/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, que se detallan a continuación comprendidos en el “Art. 12 Inciso E de la Ordenanza N° 166/18 texto ordenado...”:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Colinecul Segundo Cipriano	7.810.133	VFA762 / UIX551	05/08/2024	30/07/2025
2	Filleul Alfredo Antonio	8.416.039	KPZ034	07/08/2024	14/06/2025
3	Franco Otilia Beatriz	5.752.430	AC296YQ	07/08/2024	01/08/2025
4	Knodler Ingeborg	10.027.894	PKZ684	09/08/2024	08/08/2025
5	Villarroel Arratia Julio	92.033.732	AHY405	12/08/2024	08/08/2025
6	Ventura Inés Gloria	5.808.624	OYG229	12/08/2024	07/08/2025
7	Velasco Andrea Cristina	5.996.033	PKZ716	12/08/2024	25/04/2025

8	Parisi Ricardo Juan	7.813.307	AE936MH	13/08/2024	12/08/2025
9	Aldomá Silvia Celia	4.928.001	AF751QC	15/08/2024	05/08/2025
10	Garay Raúl Gustavo	8.267.258	MAM159	16/08/2024	08/08/2025
11	Olima Fanny Eulalia	5.410.285	AE007WU	16/08/2024	05/08/2025
12	Sein Miguel Hernan	7.777.257	OGN407	16/08/2024	02/08/2025
13	Sein Miguel Hernan	7.777.257	MES582	16/08/2024	02/08/2025
14	Arbe Horacio Martin	7.820.187	AC688RW / MTN754	20/08/2024	13/08/2025
15	Garay Raúl Gustavo	8.267.258	AD754WO	22/08/2024	08/08/2025
16	Ragni Elsa Angélica	5.254.098	AD967FT	22/08/2025	20/08/2025
17	Riquelme Nelly	5.288.816	AG137TL	22/08/2024	21/08/2025
18	De Leonardi Carlos Enrique	7.691.971	AC795ZA	23/08/2024	17/10/2025
19	Hughes Lily Gladys	5.288.914	OUG877	23/08/2024	22/08/2025
20	Claro Dina Delia	5.288.931	MPZ632	27/08/2024	26/08/2025
21	Lecouna Julio Alberto	8.031.213	AB789XG / GXY731	29/08/2024	26/08/2025
22	Ríos Emeterio	7.811.757	AB440NT	30/08/2024	27/08/2025
23	Gillies Adrienne Arrol	94.132.649	PKZ664	30/08/2024	11/07/2025
24	Sarquis Víctor Alberto	4.526.171	PKZ623	30/08/2024	12/08/2025
25	Williams Randal	7.327.372	GIL561 / JNB982	30/08/2024	22/08/2025
26	Thorp Rolando	7.821.527	GIL546	30/08/2024	15/07/2025

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1801/2024

18/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Otorgase franquicia de carácter excepcional a los inquilinos y propietarios de viviendas en el radio del SEM, según lo establecido en el “Art. 12 Inciso B de la Ordenanza N° 166/18 texto ordenado...” y acorde al siguiente detalle:

N° de orden	Apellido y Nombre	DNI	Dominio del vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Gomez Jeremías	38.536.019	DEV416	07/08/2024	07/08/2025
2	Viera Fabia Lorena	24.120.375	PFZ151 / KRZ516	16/08/2024	16/08/2026
3	Confalonieri Cecilia	31.007.466	AC185FO	22/08/2024	22/08/2025
4	Martinez Liliana Mabel	13.442.704	GWS342	22/08/2024	22/08/2026
5	Muze Nelson Rachid	16.317.287	CPG714 / AF450CP	23/08/2024	23/08/2026
6	Mohuanna Ailin Franca	31.802.361	AD629GA	29/08/2024	29/08/2025
7	Goya Juan Carlos	12.363.629	AA192II	29/08/2024	29/08/2026

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1802/2024

18/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del estacionamiento medido a los organismos públicos que se detallan a continuación, comprendidos en el Art. N° 11 de la Ordenanza N° 166/18 texto ordenado...”:

N° de orden	Organismo Público	Dominio del Vehículo	Vigencia	
			Desde	Hasta
1	Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco	OME677	13/08/2024	13/08/2025
2	Administración Federal de Ingresos Públicos	HYJ289	22/08/2024	22/08/2025
3	Administración Federal de Ingresos Públicos	NPA971	22/08/2024	22/08/2025

4	Administración Federal de Ingresos Públicos	AG340YY	22/08/2024	22/08/2025
5	Administración Federal de Ingresos Públicos	AD879ZA	22/08/2024	22/08/2025
6	Administración Federal de Ingresos Públicos	AF880RO	22/08/2024	22/08/2025
7	Administración Federal de Ingresos Públicos	AF880RS	22/08/2024	22/08/2025
8	Administración Federal de Ingresos Públicos	AF852RV	22/08/2024	22/08/2025
9	Administración Federal de Ingresos Públicos	AD852RV	22/08/2024	22/08/2025

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1803/2024 18/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el reintegro de Pesos Nueve Mil con 69/100 (\$ 9.000,69) al Jefe de Departamento de Equipo Operativo y Residencia Deportiva Vivian Jones, Sr. Héctor Daniel Martín DNI 29.618.179, correspondiente a la presentación de la factura "B" N° 0008 – 00017376 CUIT 30-71078307-8 de "Churri Maquinarias" de fecha 16 de agosto de 2024, para solventar los gastos que demandó la compra de aceite 4T, para el tractor del estadio municipal.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos nueve mil con 69/100 (\$ 9.000,69) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 2 Combustibles y Lubricantes.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1804/2024 18/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el reintegro de Pesos Once Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 02/100 (\$ 11.467,02) al Jefe de Departamento de Equipo Operativo y Residencia Deportiva Vivian Jones, Sr. Héctor Daniel Martín DNI 29.618.179, correspondiente a la presentación de la factura "B" N° 00006 - 00002381 CUIT 27- 22091169-7 de "Elosegui Sanitarios" de fecha 20 de agosto de 2024. Para solventar los gastos que demandó la compra de dos palancas de acción andina V, que fueron utilizados en la reparación de los vestuarios de varones de la Residencia Deportiva.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos once mil cuatrocientos sesenta y siete con 02/100 (\$ 11.467,02) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 9 Otros Bienes de Consumo Residencia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1805/2024 18/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "DIGICINE S. A." – CUIT: 30-71132484-0, con domicilio comercial en Florida 681- 2do Piso Capital Federal, la suma de pesos ciento ochenta y ocho mil novecientos ochenta y cinco con 60/100 (\$188.985,60), y Requerimiento N°000-001851 según factura adjunta tipo "B" N° 00004 – 00001174 con fecha 11 de septiembre de 2024 en concepto de pago por la proyección de la película "Gigantes" en formato 2D Castellano, los días 29 de agosto al 04 de septiembre del 2024 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 64 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1806/2024 18/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos por la suma de Pesos Quinientos Millones con 00/100 (\$ 500.000.000,00) de la cuenta corriente N° 355509400141126 Banco del Macro S.A. Municipalidad de Esquel a la Cta. Cte. N° N° 252-585/9 Banco BBVA Argentina S.A destinados a la Constitución de Plazo Fijo para gastos corrientes y de Capital.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1807/2024

18/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo a 30 días de Pesos Quinientos Millones con 00/100 (\$ 500.000.000,00) en el Banco BBVA Argentina S.A. para Gastos Corrientes y de Capital ya que ofrece la mejor tasa del mercado.

ART. 2: Autorizar, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1808/2024

19/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la Factura "C" N°00002-00000141 de fecha 03/09/2024 del Sr. Pablo Alberto Guglielmetti CUIT 20-22418409-4 por un importe de Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil con 00/100 (\$ 4.500.000), en concepto por la reparación y mano de obra del int. 02 dominio LPY 956 camión compactador de residuos domiciliarios (sacar paquetes de elásticos completos, desarmar, reparar, colocar bujes originales; cambiar manopla del lado izquierdo, sacar y rectificar campanas de freno, registrar frenos y controlar bloqueo, sacar toma de fuerza por perdida de aceite hidráulico, desarmar y reparar sello de goma y reten, cortar eje que presentaba mucho desgaste y colocar tapón, limpiar y poner en funcionamiento manguera de cilindro y conexiones, agregar 6 ½ lts de aceite de caja, colocar cubiertas y controlar compactador, sacar auxilio cortar bulón, hacer topes y colocar nuevamente, etc.), conforme la Ley de contratación N° II – 76 (antes 5447) Art. 95°, inc. C punto 3)

ART. 2: Impútese a la siguiente partida: 2-7-1-2-6-1 Repuestos Recolección.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1809/2024

19/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar Sin Efecto, a partir de la firma de la presente, el pago de Adicional Insalubre consistente en el 83% del sueldo básico de la categoría de revista, que le fuera otorgado al agente Víctor Allelef DNI N° 21.518.081, Leg. 56, Planta Permanente, debido a que conforme Memorándum remitido por la Gerencia de la G.I.R.S.U. de fecha 11 de Septiembre de 2024, el agente mencionado se encuentra realizando tareas de mantenimiento en el área operativa, motivo por el cual se encuentra exceptuado de dicho Adicional conforme a Ordenanza N°55/86 y sus modificatorias. –

ART. 2: Facultar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a realizar los ajustes correspondientes al agente mencionado en el Art. 1, en virtud al Adicional Insalubre consistente en el 83% del sueldo básico de la categoría de revista, y conforme lo expuesto en Memorándum remitido por la Gerencia de la G.I.R.S.U. de fecha 11 de Septiembre de 2024.-

ART. 3: Desafectar, la imputación de la erogación de sueldo del agente Víctor Allelef DNI N° 21.518.081, Leg. 56, Planta Permanente, dependiente Dirección de P.T.R.S.U. de la Gerencia de la G.I.R.S.U., en virtud a Memorándum remitido por la Gerencia de la G.I.R.S.U. de fecha 11 de Septiembre de 2024.-

ART. 4: Autorizar, la imputación de la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 3, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Recolección, ya que pasó a la órbita de la Dirección de Servicios Ambientales dependiente de la Gerencia de la G.I.R.S.U.-

ART. 5: Notificar, al agente de la presente resolución por intermedio de la Dirección de Capital Humano.-

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1810/2024

19/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar Sin Efecto, a partir del 04 de Marzo de 2024, el pago de Adicional Insalubre consistente en el 83% del sueldo básico de la categoría testigo 12, que le fuera otorgado al agente Hugo Javier Carriman DNI N° 22.534.531 Leg. 209, Planta Permanente, conforme a Memorándum remitido por la Gerencia de la G.I.R.S.U. de fecha 11 de Septiembre de 2024, en el que informan que el agente mencionado se no encuentra realizando tareas en la Recolección de Residuos, motivo por el cual se encuentra exceptuado de dicho Adicional conforme a Ordenanza N° 161/21.-

ART. 2: Facultar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a realizar los ajustes correspondientes al agente mencionado en el Art. 1, en virtud al Adicional Insalubre consistente en el 83% del sueldo básico de la categoría testigo 12 abonado de más, y conforme lo expuesto en Memorándum remitido por la Gerencia de la G.I.R.S.U. de fecha 11 de Septiembre de 2024.-

ART. 3: Notificar, al agente de la presente resolución por intermedio de la Dirección de Capital Humano.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1811/2024**19/09/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Dese de baja, por renuncia a partir del 01 de Octubre de 2024 a la agente municipal María Nélica Martínez, D.N.I. N° 13.770.566, Leg. 358, Categoría 16, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría Gral. de Coordinación, en virtud a la nota de renuncia presentada por la mencionada para acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria establecida en la Ley Provincial XVIII N° 32, y conforme al Expte. N° 4944/2022 de la Dirección de Previsión del Instituto de Seguridad Social y Seguros.-

ART. 2: Autorícese, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final a la agente Municipal mencionada en el Art. 1 que surja del siguiente concepto: S.A.C. proporcional segundo semestre 2024.-

ART. 3: Impútese, la erogación que demande el pago de la liquidación final mencionada precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal, y Partida Parcial 1 Personal de Coordinación.-

ART. 4: Autorícese, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo mencionado en el Art. 2.-

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1812/2024**19/09/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Treinta Mil con Cero Centavos (\$30.000.00), a los beneficiarios que se detallan en el Anexo I que se adjunta a la misma, correspondiente a lo expuesto y constatado en los informes de Sintys., otorgado mediante subsidio según Resolución N°1095/2024 de la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, de fecha 10 de Septiembre de 2024.

ART. 2: Realizar el pago de acuerdo al efectivo ingreso de fondos por parte de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 Al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 16 Sub. p/ Trabajadores Desocupados s/ Res. N°1095/2024 STR.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1813/2024**19/09/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de Pesos Un Millón con 00/100 (\$ 1.000.000,00), a las personas mencionadas según detalle adjunto como Anexo I, por haber alcanzado alguno de los tres primeros puestos en las distintas categorías en la prueba denominada “Desafío Centinela 2024”, que se llevó a cabo en Esquel el día 01 de septiembre de 2024.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 26 Sub. Destinado a Eventos Deportivos s/Res 362 IAS/2024.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1814/2024**19/09/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al Servicio de Policía Adicional, de los partidos que se desarrollaron en el marco de la disputa de la “Copa Esquel” los días 03 y 04 de septiembre de 2024 en la cancha del Club Belgrano de Esquel.

-Álvarez Mariana Alejandra, DNI N° 32.720.125, por la suma de Pesos Treinta Mil Novecientos Setenta con 00/100 (\$ 30.970,00)

-Curapil Marcos Adrián, DNI N° 37.214.414, por la suma de Pesos Treinta Mil Novecientos Setenta con 00/100 (\$ 30.970,00)

-Zasso Leonardo Maximiliano, DNI N° 31.504.774, por la suma de Pesos Treinta Mil Novecientos Setenta con 00/100 (\$ 30.970,00)

-Caniu Oscar Daniel, DNI N° 32.264.386, por la suma de Pesos Treinta Mil Novecientos Setenta con 00/100 (\$ 30.970,00)

Por un total de Pesos Ciento Veintitrés Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 (\$ 123.880,00)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 32 Sub. Destinado al Torneo “Copa Invierno Barrial” S/Res. N° 439/2024 P-CHDSEM.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1815/2024**20/09/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorícese, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de la boleta N° 3687682 de la Dirección General de Rentas, por la suma de Pesos Novecientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Tres con 44/100 (\$938.733,44) en concepto de arancelamiento según establece el Art 33 de la Ley N° 185 – Capitulo XI – Del Pago de Impuesto - Res. N°172-IAS/2024.

ART. 2: Impútese, el gasto correspondiente al Art. 1 a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1816/2024 20/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal, al secretario general de Coordinación Sr Luis María Aguirre DNI 24.121.824 y a cargo de la secretaria de Coordinación, la Subsecretaria de Coordinación Sra. María Rocío Ferre DNI 31.233.699, desde el día 22 de septiembre a las 17:00 hs y mientras dure la ausencia del Sr Intendente, quien viajará a la ciudad de Rawson a realizar gestiones ante el gobierno provincial.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1817/2024 25/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Valdez Pablo Hernán – D.N.I 18.737.522 –, a la confección y colocación de la señalización vial frente a su domicilio, en Avenida Alvear N° 2430, según el siguiente detalle: Dos (02) carteles de “ACCESIBILIDAD” (círculo color blanco y su simbología) ubicado frente al domicilio, confeccionado e instalado según medidas por la Ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm y 90 cm o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).

ART. 2: Se adjunta copia del Símbolo Internacional de Accesibilidad. Según Ley N° 700 y Ordenanza N° 140/21.

ART. 3: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 4: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 5: Esta Resolución es intransferible, a nombre del solicitante y actividad, la comprobación de transgresiones a las leyes y/o disposiciones Municipales vigentes, dará lugar a la caducidad automáticamente de esta Resolución y se procederá al retiro de las cartelerías correspondientes sin perjuicio de las acciones legales, que correspondan.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1818/2024 25/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Alvarado, Eva – D.N.I 11.144.923 –, a la confección y colocación de la señalización vial frente a su domicilio, en Pje. Mermud N° 991, según el siguiente detalle: Dos (02) carteles de “ACCESIBILIDAD” (círculo color blanco y su simbología) ubicado frente al domicilio, confeccionado e instalado según medidas por la Ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm y 90 cm o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).

ART. 2: Se adjunta copia del Símbolo Internacional de Accesibilidad. Según Ley N° 700 y Ordenanza N° 140/21.

ART. 3: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 4: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 5: Esta Resolución es intransferible, a nombre del solicitante y actividad, la comprobación de transgresiones a las leyes y/o disposiciones Municipales vigentes, dará lugar a la caducidad automáticamente de esta Resolución y se procederá al retiro de las cartelerías correspondientes sin perjuicio de las acciones legales, que correspondan.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1819/2024 25/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Diez Mil Ochocientos Ochenta con Noventa y Dos Centavos (\$10.880,92), correspondiente al pago del Suplemento N° 000 de la póliza N° 232.888 de HDI Seguros, por la contratación de seguros de accidentes personales para los trabajadores que realizan mantenimiento de las escuelas, durante el periodo de 05/08/24 al 30/11/24. Dicha contratación pertenece al productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: 1-1-1-3-14 Aporte Infraestructura Escolar Ord. N° 04/2024.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1820/2024 25/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Designase como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación de la Municipalidad de Esquel cuyo objeto es evaluar y presentar el informe de pre adjudicación del Ofrecimiento Público N° 05/2024, con el objeto de contratación de un “Transporte de pasajeros para el personal de la PTRSU” a los siguientes funcionarios

municipales: Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, Cdora. María Florencia Garzonio; por GIRSU Licenciada en Ciencias del Ambiente Mariana López Rey y el Director GIRSU Jorge Leiva.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1821/2024 25/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Prorrogase el plazo de concesión del Cementerio Municipal de Esquel, a la empresa El Parque S.A. hasta la adjudicación de la nueva Licitación Pública.

ART. 2: Elevar al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel la presente Resolución Municipal, para su correspondiente ratificación.

ART. 3: Elevar al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel el Pliego de Concesión de Explotación, Mantenimiento y Mejoramiento del Cementerio Municipal de la ciudad de Esquel, correspondiente a la Licitación Pública N° 08/2024, para su tratamiento.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1822/2024 26/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el reintegro por un monto total de Pesos Doscientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Setenta y Dos con Cero Ctvos (\$299.572,00) a la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado (A.P.A.D.) Cuit 30-67033799-1, por el costo de repuestos adquiridos conforme factura original 0011 – 00042998 B de fecha 03/09/2024 de Esquel Repuestos de Empresa WAM S.A., Cuit 30689053811; factura 0011 – 00043173 B de fecha 09/09/2024 de Esquel Repuestos de Empresa WAM S.A. Cuit 30689053811; factura de venta elect. B 0007 – 00045704 de fecha 06/09/2024 de LubriSur de César Sergio Acosta, Cuit 20167567518; del producto adquirido conforme factura de venta elect. B 0007 – 00045588 de fecha 03/09/2024 de LubriSur de César Sergio Acosta, Cuit 20167567518; y los gastos de mano de obra conforme Factura C 00002 N° 00000142 de fecha 09/09/2024 de Guglielmetti Pablo Alberto, Cuit 20224184094, realizados en el vehículo municipal Fiat Ducato, dominio NUW649.

ART. 2: Impútese el importe de Pesos Ciento Veintiocho Mil Setecientos Setenta y Dos con Cero Ctvos (\$128.772,00) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. De Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 4 Repuestos.

ART. 3: Impútese el importe de Pesos Cuarenta Mil Ochocientos con Cero Ctvos (\$40.800,00) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. De Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 2 Combustibles y Lubricantes.

ART. 4: Impútese el importe de Pesos Ciento Treinta Mil con Cero Ctvos (\$130.000,00) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. De Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 15 Otros Servicios.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1823/2024 26/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de la Factura B N.º 00002- 00003543, 00002- 00003544, 00002- 00003545, 00002- 00003546 y 00002- 00003547 por la suma de Pesos Ciento Sesenta y Cuatro Mil con Cero Ctvos (\$164.000,00) al Transporte Costa del Rio, CUIT:27-26357702-2, con domicilio comercial en Josept Jones 1257 de la ciudad de Trelew - Chubut, Razón Social Basílico Carina Elizabeth, correspondiente a la recolección y traslado de residuos patológicos del quirófano móvil y zoonosis durante los meses de octubre, noviembre, diciembre del año 2023 y enero, febrero del corriente año.

ART. 2: Imputar la suma de Pesos Ciento Sesenta y Cuatro Mil con Cero Ctvos (\$164.000,00) a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 3 Servicios / Partida Parcial 15 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1824/2024 26/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del estacionamiento medido a las siguientes áreas municipales que se detallan a continuación comprendidos en el “Art. 11 de la Ordenanza N° 166/18 texto ordenado...”:

N.º de Orden	Organismo Público	Titular	Dominio del vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Tribunal de Faltas	Sepúlveda Ricardo	GTB192	11/09/2024	11/09/2025
2	Tribunal de Faltas	Alvarez Eduardo	AB718XQ	11/09/2024	11/09/2025
3	Asesoría Legal	Rivadeneira Maximiliano	AF450CW	23/08/2024	23/08/2025
4	Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental	Vázquez Roberto	AA371MC	11/09/2024	11/09/2025

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1825/2024

26/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a las personas que se detallan a continuación, comprendidas en el “Art. 12 Inciso D de la Ordenanza N° 166/18 texto ordenado...”:

N° de orden	Apellido y Nombre	DNI	Dominio del vehículo	Beneficiario	Vigencia	
					Desde	Hasta
1	Hernandez Nilda Graciela	11.438.627	AB323JY	Pelaez Ignacio	01/08/2024	01/08/2025
2	Gallardo Nelson Guillermo	22.418.207	ILS979	Gallardo Nelson	02/08/2024	02/08/2025
3	Suarez Natalia	37.347.201	TSN220	Cabecera Patricia	05/08/2024	05/08/2025
4	Nataine Luciano Manuel	22.868.728	JIN760	Danelón María Luisa	07/08/2024	07/08/2025
5	Ocampo Miguel Angel	11.754.534	PAY250	Ocampo Miguel Angel	09/08/2024	09/08/2025
6	Antilef Mariana Rebeca	32.720.323	DVF607	S.A.Y.	09/08/2024	09/08/2025
7	Valdez Pedro Hernan	18.737.522	AA931NN	Valdez Pedro	09/08/2024	09/08/2025
8	Gonzalez Juana Cristina	16.544.869	KVL527	Gonzalez Juana	12/08/2024	12/08/2025
9	Donola Mirta	10.391.015	AC076CV	Trifilio Enrique	13/08/2024	13/08/2025
10	Barroso Rodolfo Daniel	21.354.709	AD126HF	Barroso Espino Santiago	15/08/2024	15/08/2025
11	Montanares Blanca Susana	14.337.506	AF519KU	Montanares Blanca Susana	16/08/2024	16/08/2025
12	Miranda Gisela	30.209.082	AC572ZM	C.D	19/08/2024	19/08/2025
13	Sandoval Adriana Mabel	28.236.087	AE097XS	Romero Eloísa	19/08/2024	19/08/2025
14	Guala Eulogio Lorenzo	7.615.450	PKZ724	Guala Eulogio	16/08/2024	16/08/2025
15	Espino Gisela	21.518.319	AA867AY	Barroso Espino Santiago	21/08/2024	21/08/2025
16	Mendez Elva Carlota	1.199.913	KGD733	Dromaz Raúl	22/08/2024	22/08/2025
17	Barria Gladis Gloria	14.337.513	OTB292	Barria Gladis Gloria	22/08/2024	22/08/2025
18	Bravo José	20.115.307	WFT122	Bravo José	26/08/2024	26/08/2025
19	Clavé Myriam Estela	5.938.775	AE712NJ	Clavé Myriam Estela	26/08/2024	26/08/2025
20	Comparada Alberto	10.089.086	AA621IL	Comparada Alberto	26/08/2024	26/08/2025
21	Avila Luis Edgardo	8.526.625	MPO389	Avila Luis Edgardo	26/08/2024	26/08/2025
22	Montanares Blanca Susana	14.337.506	HWD301	Montanares Blanca	27/08/2024	27/08/2025
23	Herrero Mariana Cecilia	25.124.182	JOR436	Billoldo Isabel Del Carmen	28/08/2024	28/08/2025
24	Palma Katia Verónica	34.663.744	AE739XS	Palma Katia	29/08/2024	29/08/2025
25	Brozzi Ricardo Alberto	7.818.152	MFC698	Brozzi Ricardo Alberto	30/08/2024	30/08/2025

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1826/2024

26/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: remunerativos variables y sujetos al veinte por ciento (20%) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo de Septiembre 2024. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas
- Cajeras: adicional + falla de caja
- Administrativa: adicional
- Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador
- Supervisor de Ingresos: adicional

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del uno y medio por ciento (1,5 %) de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el veinte por ciento (20%) del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas.

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descrito en el Anexo I por un total de pesos un millón ciento cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta con 43/100 (\$ 1.155.650,43).

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / Partida Parcial 12 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1827/2024

26/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 02/09/2024 al 13/09/2024 en la Dirección de Tesorería.

-Lagos Celeste D.N.I. 42.315.594, por la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta con 00/100.- (\$44.270,00)

-Jara Paola M. D.N.I. 35.381.249, por la suma de Pesos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta con 00/100.- (\$ 88.540,00)

-Santander Karyna D.N.I. 37.347.000, por la suma de Pesos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta con 00/100.- (\$ 88.540,00)

-Jara Bárbara D.N.I. 40.207.673, por la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta con 00/100.- (\$44.270,00)

-Rupayan Eliseo D.N.I. 36.587.774, por la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta con 00/100.- (\$44.270,00)

- Millaman Paula D. D.N.I. 38.168.096, por la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta con 00/100.- (\$44.270,00)

-Cañumil Gabriela D.N.I.38.800.172, por la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta con 00/100.- (\$44.270,00)

-Candia Colinecul Gisel A. D.N.I. 34.663.817, por la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta con 00/100.- (\$44.270,00)

Por Un Total de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos con 00/100.- (\$ 442.700,00).-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo / 01 Erogaciones Corrientes / 03 Servicios / 06 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1828/2024

26/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto la adjudicación realizada a la firma De la Bahía Reciclados S.A, CUIT 30-71244725-3, con Domicilio Real en Paunero N° 345 de la ciudad de Bahía Blanca y Domicilio Especial en Pintor Antúnez N° 874 de la ciudad de Esquel; por no cumplir con el retiro de los materiales adjudicados mediante Resolución N° 1169/2024 correspondientes a los Lotes A Plásticos y B Papel.

ART. 2: Proceder a la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta realizada mediante Depósito Bancario N° 5280.

ART. 3: Notificar de esta resolución a la firma De la Bahía Reciclados SA.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1829/2024

26/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con Veinte Centavos (\$8.554,20) correspondiente a los endosos N° 00009 y N° 00010 (nota de crédito), por la ampliación del seguro de responsabilidad civil a Todo Riesgo por el periodo de 09/09/24 al 12/09/24 del automotor Renault Kangoo, dominio AD663FS. Dicha modificación se solicitó por el viaje a la ciudad de San Carlos de Bariloche para realizar un trámite ante oficina de migraciones de una adolescente alojada en el Hogar Stella Maris, en cumplimiento de oficio del Ministerio de la Defensa Pública. Dicha contratación pertenece al productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese la suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1830/2024

26/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado N° 1 de la Obra Denominada "Aletas, Baden y Pavimentación con Adoquines de Hormigón en calle Roggero entre 25 de Mayo y calle Roca" de la ciudad de Esquel por un importe total de Pesos Nueve Millones Cuatrocientos Setenta y un mil Ochocientos cuarenta y uno con veinte centavos (\$9.471.841,20) a la Cooperativa Cordillerana Ltda, C.U.I.T. N° 33-71217625-9, representada por su Presidente Nestor Alberto Neira, D.N.I. N°31.636.757, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a hacer efectivo el pago, de Pesos Ocho Millones Novecientos Noventa y ocho mil doscientos cuarenta y nueve con catorce centavos (\$8.998.249,14), aplicada la retención del 5% de Fondo de Reparación, a la Cooperativa Cordillerana Ltda, C.U.I.T. N° 33-71217625-9, representada por su Presidente Nestor Alberto Neira, D.N.I. N°31636757.

ART. 3: Imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Subparcial 2 Obra Mejoramiento Infraestructura Vial.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1831/2024

26/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, a efectuar el pago de un aporte económico por reintegrable por un monto total de pesos Noventa y Seis Mil con 00/100 (\$96.000,00), debiendo abonar por cada una de las Lic. en Trabajo Social, la suma de pesos Treinta y Dos Mil con 00/100 (\$32.000,00), que a continuación se detallan; destinado al pago de arancel capacitación de posgrado orientada en "Intervención Social en la Complejidad", dictada por la Universidad Nacional de la Plata, desde el 23 de Septiembre al 11 de Octubre de 2024 modalidad virtual. Que la Municipalidad de Esquel, realiza el aporte indicado con el objetivo de incentivar y apoyar las capacitaciones del personal para mejorar las intervenciones profesionales; de acuerdo a Nota de fecha 28 de Agosto de 2024, (Expte. N° 3556/24) - Requerimiento N° 1860, conforme a detalle:

Apellido y Nombre:	CUIL / CUIT N°:	Monto:
Lobos Ventimiglia Maria Cielo	27-38535751-1	\$32.000,00
del Blanco Gisele Edith	27-35381305-1	\$32.000,00
Pinese Agostina	27-38669252-7	\$32.000,00
Total		\$96.000,00

ART. 2: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de treinta días.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1832/2024

26/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese los términos del "ART. 2", de la Resolución 1626/2024, de fecha 27 de agosto de 2024, que quedará redactado de la siguiente manera: "ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida SubParcial 13 Contribuciones a Proyectos y Embajadores Culturales."

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1833/2024

26/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al colaborador Sr. Nahuefil Oscar D.N.I. N°21.021.672, la suma de Pesos Veinte Mil con 00/100 (\$20.000,00), en concepto de pago según contrato y Requerimiento N°000-001640 adjuntos, por su participación como Colaborador del evento "1° Peña Folklorica Municipal" realizando tareas de limpieza del salón de la Sociedad Española, el día 24 de agosto del año 2024.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaria / Función 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 53 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1834/2024

26/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "United International Pictures S.R.L." – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Av. del Libertador 498 P.21 – C1001ABR C.A.B.A, la suma de pesos un millón ciento setenta mil seiscientos cuarenta y nueve con 29/100 (\$1.170.649,29), y Requerimiento N°000-001845 según factura adjunta tipo "B" N.º 0010 –00010267 con fecha 11 de septiembre de 2024 en concepto de pago por la proyección de la película "Romper el círculo" en formato 2D Castellano, los días 29 de agosto al 03 de septiembre del 2024 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal, correspondiente al bordereaux acordado con la distribuidora de la película en función de 533 entradas vendidas.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaria / Función 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 64 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1835/2024

26/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial Warner Bros. (South) Inc. – CUIT: 30-52592447-1, con domicilio comercial Defensa 599, C1065AAI– Ciudad Autónoma Buenos Aires, la suma de pesos seiscientos diecisiete mil ciento setenta y dos

con 18/100 (\$617.172,18), y Requerimiento N° 000 - 001872 según factura adjunta tipo "B" N° 00012 –00001800 con fecha 13 de septiembre de 2024 en concepto de pago por la proyección de la película "Beetlejuice 2" en formato 2D, los días 05 al 10 de septiembre del 2024 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal, correspondiente al bordereaux acordado con la distribuidora de la película en función de 282 entradas vendidas.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 64 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1836/2024

26/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "United International Pictures S.R.L." – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Av. del Libertador 498 P.21 – C1001ABR C.A.B.A, la suma de pesos doscientos diecisiete mil cuatrocientos treinta y siete con 68/100 (\$217.437,68), y Requerimiento N°000-001912 según factura adjunta tipo "B" N.º 0010 –00010299 con fecha 17 de septiembre de 2024 en concepto de pago por la proyección de la película "Romper el círculo" en formato 2D Castellano, los días 5 al 10 de septiembre del 2024 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal, correspondiente al bordereaux acordado con la distribuidora de la película en función de 110 entradas vendidas.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 64 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1837/2024

26/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Abónese, el pago por Redeterminación de Precios de Anticipo Financiero, de la Obra "Construcción de Cerco Perimetral, Cordón Cuneta, Portón de Acceso y Caseta de Control de Parque Tecnológico Industrial y Playa de Transferencia de Cargas", según Requerimiento N° 1764, por el monto total de Pesos Quince Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Tres con Cincuenta y Tres cvos. (\$ 15.639.783,53), a la Empresa Constructora Capman S.R.L. según lo dictaminado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública Ley I N° 11, a cargo de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Provincia de Chubut, mediante Acta N° 1846.

ART. 2: Impútese, el gasto correspondiente a la Redeterminación Anticipo Financiero, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 5 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Subparcial 1 Obra Parque Industrial.

ART. 3: Efectúese, el pago por Redeterminación de Precios de la Obra "Construcción de Cerco Perimetral, Cordón Cuneta, Portón de acceso y Caseta de Control de Parque Tecnológico Industrial y Playa de Transferencia de Cargas" correspondientes a Certificado de Redeterminación N° 1, por el monto total de Pesos Veintidós Millones Ochocientos Doce Mil Ochocientos Setenta y Uno con Quince Cvos. (\$ 21.812.871,15), por Certificado de Redeterminación N° 2 la suma de Pesos Dos Millones Seiscientos Veintitrés Mil Setenta y Siete con Cuarenta y Cuatro Cvos. (\$2.623.077,44) y por el Certificado de Redeterminación N° 3, la suma de Pesos Veinticinco Millones Seiscientos Trece Mil Trescientos Cinco con Noventa y Dos Cvos. (\$25.613.305,92) a la Empresa Constructora Capman S.R.L. representada por su Socio Gerente Sr. Mauricio Enrique Capandeguy Benavidez D.N.I. N° 27.403.183.

ART. 4: Autorízase a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a imputar el gasto correspondiente al pago de Redeterminación de Precios de Certificado de Redeterminación N° 1, N° 2 y N° 3, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 5 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Subparcial 1 Obra Parque Industrial.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1838/2024

27/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Lic. Noguera Teresa – D.N.I 17.487.569 - Centro CEDIN Salud Esquel a la confección y colocación de la señalización vial frente al centro de salud, en Ap. Justo 157 según el siguiente detalle: Dos (02) carteles de "ACCESIBILIDAD" (círculo color blanco y su simbología) ubicado frente al edificio. -

ART. 2: Se adjunta copia del Símbolo Internacional de Accesibilidad. Según Ley N° 700 y Ordenanza N° 140/21.

ART. 3: El espacio delimitado no deberá superar los ocho (08) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 4: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 5: Esta Resolución es intransferible, a nombre del solicitante y actividad, la comprobación de transgresiones a las leyes y/o disposiciones Municipales vigentes, dará lugar a la caducidad automáticamente de esta Resolución y se procederá al retiro de las cartelerías correspondientes sin perjuicio de las acciones legales, que correspondan.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1839/2024

27/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese el llamado a Concurso Interno de antecedentes y oposición, con presentación de Proyecto, el cual deberá contar con una evaluación diagnóstica previa – marco teórico-, objetivos a corto, mediano y largo plazo, como así también fundamentación y primordialmente el plan estratégico de trabajo, a fin de cubrir el puesto de: Jefe de División o Equivalente Clase 5.1.1 equivalente a Categoría 14 a/c, siendo la denominación de Jefe de División de Culturas Originarias, dependiente de la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II, Artículo 12º de la Ordenanza 40/86 (Estatuto para el Personal Municipal), como así también de acuerdo a lo solicitado mediante Memorándum N° 208 y 224/2024 remitido por la Subsecretaría mencionada.

ART. 2: Podrán participar en el mencionado concurso únicamente, todos los agentes que cumplan funciones en la Municipalidad de Esquel, que revisten en planta temporaria y planta permanente, inscriptos en término y que cumplieren los requisitos exigidos en el Anexo I de la presente Resolución.

ART. 3: Apruébense los Anexos I, II, III y IV, que forman parte integrante de la presente.

ART. 4: Apruébese, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes integrantes:

- Titular de la Unidad Orgánica Secretario de Turismo, Deporte y Cultura, Lic. Mariano Riquelme
- Titular de la Unidad Orgánica Subsecretaría: Subsecretario de Cultura, Prof. Enrique Castro
- Titular de la Dirección de Cultura, Agente María del Pilar Ochoa
- Titular de la Dirección de Capital Humano: Sr. Héctor Gabriel Hernandez
- Representante Antropólogo/Investigador a designar
- 1 - Veedor en representación de cada Sindicato (SOEME Y ATE), a designar

ART. 5: Establézcase, como fecha de inscripción para la presentación de proyecto desde el 23 de Septiembre de 2024 al 27 de Septiembre de 2024, de 08:00 a 12:00 horas, en mesa de entradas de la Municipalidad de Esquel de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo III, (punto 1) de la presente.

ART. 6: Establézcase, como fecha de evaluación del proyecto presentado para el día 02 al día 08 de Octubre de 2024, en horario y lugar a informar en el momento de publicación del listado de aspirantes admitidos.

ART. 7: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1840/2024

27/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Designese, como Inspector de Obra al M.M.O. Juan Carlos Fonseca C.P.I.T. N° 528, y como inspector Sobrestante el M.M.O. Rodrigo Ayala C.P.I.T. N° 1057, quienes coordinarán e inspeccionarán la obra, recibirán notas de pedidos, firmarán ordenes de servicios, comunicados, certificados de obra, controlarán las fojas de medición u otros elementos que conciernan a la obra denominada: "Limpieza Arroyo Esquel - Segunda Etapa".

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1841/2024

27/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, a efectuar un reintegro de fondos a la Subsecretaría de Turismo, Lic. Andolfatti Florencia, DNI 29.555.084, por la suma total de Pesos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 (\$37.450,00), generados por el pago de la factura "B" Nro. 0336-B00007770, de razón social: Vía Bariloche S.A, Cuit: 30643922157, dicha factura corresponde al pago del traslado de dos (2) barriles, desde la ciudad de Buenos Aires hacia la ciudad de Esquel, los cuales se llevaron para el evento del lanzamiento de la temporada de invierno, para degustación de cerveza artesanal de productores locales, evento que se llevó a cabo en Rooftop Plaza de Mayo, el día 30 de mayo del corriente año.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1842/2024

27/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar un pago total de Pesos Un Millón Ochocientos Treinta y Cuatro Mil, Quinientos Cuatro con 00/100 (\$1.834.504,00), a la Razón Social: Cara Sur S.R.L, Cuit: 30716772507, correspondientes a la factura "B" N° 00002-00000111, la cual corresponde al servicio de alojamiento con desayuno brindado al grupo del FAM TOUR, conformado por los siguientes Operadores, Brignone Francisco Daniel DNI 34.845.162, Arévalo Sergio Andrés DNI 29.406.416, Adam Cecilia DNI 23.235.869, Adam María Laura DNI 22.179.195, Anelli Valentina DNI 41.209.558, Aschieri Paloma Micaela DNI 36.766.650, Santa María Melina Giselle Lara DNI 25.513.933, Fischer Priscila Belén DNI 33.116.877, Rodríguez Martin DNI 22.277.148, Glatstein Pablo Rodolfo DNI 27.947.523, Adorno Tomas DNI 43.253.432, Raimundi Christian Marcelo DNI 21.477.100, Barrios Aixa Jazmín DNI 33.838.711, Ali Ana Elizabeth DNI 22.005.622, el cual fue organizado por la empresa Televisión ABC S.A, y visitaron la ciudad desde el 16 al 18 de agosto de 2024, realizaron diferentes actividades.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretarías de Turismo, Deporte y Cultura / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr.3 Servicios / P. Pa 90 Sub Evento "FAM TOUR" Decreto 1328.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1843/2024

27/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar un pago total de Pesos Ochocientos Noventa y Seis Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 (\$896.750,00), a la Razón Social: Blanca

Patagonia S.R.L, Cuit: 30710041462, correspondientes a la factura "B" N° 00004-00000078, la cual corresponde al servicio alquiler de equipos e indumentaria brindado al grupo del FAM TOUR, conformado por los siguientes Operadores, Brignone Francisco Daniel, Arévalo Sergio Andrés, Adam Cecilia, Adam María Laura, Anelli Valentina, Aschieri Paloma Micaela, Santa María Melina Giselle Lara, Fischer Priscila Belén, Rodríguez Martín, Glattstein Pablo Rodolfo, Adorno Tomas, Raimundi Christian Marcelo, Barrios Aixa Jazmín, Ali Ana Elizabeth, el cual fue organizado por la empresa Televisión ABC S.A, y visitaron la ciudad desde el 16 al 18 de agosto de 2024, realizaron diferentes actividades.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretarías de Turismo, Deporte y Cultura / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr.3 Servicios / P.Pa. 90 Sub Evento "FAM TOUR" Decreto 1328.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1844/2024

27/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar un pago total de Pesos Ciento Diez Mil con 00/100 (\$110.000,00), a la Razón Social: Cara Sur S.R.L, Cuit: 30716772507, correspondientes a la factura "B" N° 00002-00000112, la cual corresponde al servicio de desayuno de trabajo brindado al grupo de empresarios locales: las Sras. Camila y Marcia Cayul de la Agencia Diucón, el Sr. Damián Villanueva de la Agencia DV, el Sr. Diego Barutta de la Agencia Patagonia Verde, el Sr. Cesar Carri de Gales al Sur, la Sra. Griselda Boyraz de Meraki y Limits, el Sr. Martín Caplonch de la Agencia Frontera Sur, la Sra. Patricia Brand del Complejo Ayelén Andina, la Sra. Milagros Sanchez Dumrauf de Hotel Tehuelche, el Sr. Roberto Arce de la Agencia Cleona, y el Sr. Santiago Hidalgo de la Hostería el Coirón, quienes se reunión con los operadores que integraron el FAM TOUR coordinado por la empresa Televisión ABC S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretarías de Turismo, Deporte y Cultura / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr.3 Servicios / P.Pa 90 Sub Evento "FAM TOUR" Decreto 1328.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1845/2024

27/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar un pago total de Pesos Trescientos Quince Mil con 00/100 (\$315.000), a la Razón Social: Velásquez Reyes Pedro Luis, Cuit: 20922032662, correspondientes a la factura "C" N° 00002-00000038, la cual corresponde al servicio de la puesta en funcionamiento del sistema de calefacción central, agua fría y caliente, y gasoil de los quemadores de la Hostería Futalaufquen, lugar elegido para realizar el evento para operadores turísticos y medios de prensa, organizado por la Municipalidad de Esquel en conjunto con la Subsecretaria de Turismo, donde se recibió a operadores convocados por la empresa Televisión ABC S.A, los cuales visitaron la ciudad desde el 16 al 18 de agosto de 2024.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretarías de Turismo, Deporte y Cultura / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr.3 Servicios / P.Pa 90 Sub Evento "FAM TOUR" Decreto 1328.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1846/2024

27/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar un pago total de Pesos Un Millón Ciento Veinte Mil (\$1.120.000,00), a la razón social: Álvarez Walter Alfredo Francisco, para el pago de factura "B" N.º 00004-00000492, CUIT N° 23318013719, la cual corresponde al servicio de catering, ofrecido al grupo de FAM TOUR, organizado por la empresa Televisión ABC S.A, que convoca a diferentes medios de comunicación, que en esta oportunidad fue integrado por las siguientes personas, el Sr. Francisco Daniel Brignone, de Banco Macro, Paloma Micaela Aschieri, de Assist Card, Melina Giselle Lara Santa María, de Almundo, Priscila Belén Fischer, de Turismo City, por Televisión ABC S.A Martín Rodríguez, Tomás Adorno, Pablo Rodolfo Galtstein, Chistian Marcelo Raimundi, María Laura Adam, Aixa Jazmín Barrios y Ana Elizabeth Ali, por Multitravel, Valentina Anelli y por Despegar, Cecilia Nora Adam y Sergio Arévalo, como así también autoridades municipales, funcionarios y autoridades provinciales, dicho servicio fue brindado el día 16 de agosto del corriente año, en las instalaciones de la Hostería Futalfquen, un lugar emblemático del P.N. Los Alerces, por ser un importante atractivo turístico histórico, motivo por los cuales fue seleccionado estratégicamente para la promoción de nuestro destino.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretarías de Turismo, Deporte y Cultura / Sec. 01 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 03 Servicios / P.Pa. 90 Sub. Evento "FAM TOUR" Decreto 1328

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1847/2024

27/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar un pago total de Pesos Novecientos Veinticuatro Mil, Ocho con 26/100 (\$924.008,26), a la Razón Social: Quattro Sbagliati S.R.L, Cuit: 30718390377, correspondientes a la factura "B" N° 00001-00001126, la cual corresponde al servicio de cena brindado el día 17 de agosto de 2024, al grupo del FAM TOUR, conformado por los siguientes Operadores, Brignone Francisco Daniel, Arévalo Sergio Andrés, Adam Cecilia, Adam María Laura, Anelli Valentina, Aschieri Paloma Micaela, Santa María Melina Giselle Lara, Fischer Priscila Belén, Rodríguez Martín, Glattstein Pablo

Rodolfo, Adorno Tomas, Raimundi Christian Marcelo, Barrios Aixa Jazmín y Ali Ana Elizabeth, como así también autoridades municipales y funcionarios provinciales.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretarías de Turismo, Deporte y Cultura / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr.3 Servicios / P.Pa. 90 Sub Evento "FAM TOUR" Decreto 1328.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1848/2024

27/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar un pago total de Pesos Novecientos Cuarenta y Dos Mil con 00/00 (\$942.000,00), a la razón social: Rodriguez Sergio Antonio, Cuit: 20215586139, para el pago de factura "B" N° 00003-00004045, la cual corresponde al servicio de catering y alquiler de copas que fuera ofrecido al grupo de FAM TOUR, organizado por la empresa Televisión ABC S.A, que convoca a diferentes medios de comunicación, que en esta oportunidad fuera integrado por las siguientes personas, el Sr. Francisco Daniel Brignone, de Banco Macro, Paloma Micaela Aschieri, de Assist Card, Melina Giselle Lara Santa María, de Almundo, Priscila Belén Fischer, de Turismo City, por Televisión ABC S.A Martín Rodríguez, Tomás Adorno, Pablo Rodolfo Galttstein, Chistian Marcelo Raimundi, María Laura Adam, Aixa Jazmín Barrios y Ana Elizabeth Ali, por Multitravel, Valentina Anelli y por Despegar, Cecilia Nora Adam y Sergio Arévalo, como así también autoridades municipales, funcionarios y autoridades provinciales, dicho servicio fue brindado el día 16 de agosto del corriente año, en las instalaciones de la Hostería Futalfquen, un lugar emblemático del P.N. Los Alerces, por ser un importante atractivo turístico histórico, motivo por los cuales fue seleccionado estratégicamente para la promoción de nuestro destino.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretarías de Turismo, Deporte y Cultura / Sec. 01 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 03 Servicios / P.Pa. 90 Sub. Evento "FAM TOUR" Decreto 1328

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1849/2024

27/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar un pago total de Pesos Cuatrocientos Veintitrés Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$423.400,00), a la razón social: Chiquino S.R.L, Cuit: 30715965735, para el pago de la Factura B N° 0004-00037539, por el servicio gastronómico brindado a las siguientes personas, el Sr. Francisco Daniel Brignone, de Banco Macro, Paloma Micaela Aschieri, de Assist Card, Melina Giselle Lara Santa María, de Almundo, Priscila Belén Fischer, de Turismo City, por Televisión ABC S.A Martín Rodríguez, Tomás Adorno, Pablo Rodolfo Galttstein, Chistian Marcelo Raimundi, María Laura Adam, Aixa Jazmín Barrios y Ana Elizabeth Ali, por Multitravel, Valentina Anelli y por Despegar, Cecilia Nora Adam y Sergio Arévalo, quienes integraron un Fam Tour, con motivo de promocionar, difundir y propiciar la comercialización del destino, para fomentar el desarrollo de la actividad turística, los mencionados estuvieron presentes desde el día 16 al 18 de agosto del corriente año.

ART. 2: Impútese dicha erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sec. 01 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 03 Servicios / P.Pa. 90. Sub. Evento "FAM TOUR" Decreto 1328

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1850/2024

30/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese al Art 2° de la resolución N° 1727/2024 el que quedara redactado de la siguiente manera:

"ART. 2: imputar dicha erogación a la partida: 2.1.01.03.15 Otros Servicios"

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1851/2024

30/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar, de la Dirección de Educación dependiente de la Subsecretaría de Coordinación al agente Ariel Ramiro Montesino, DNI N° 31.233.630, Leg. N° 662, Categoría 7, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22° y 181° del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones, y en virtud al Memorándum N°152/24 remitido por la Subsecretaría de Coordinación.

ART. 2: Autorizar, el pase Temporario del agente citado en el Art. 1, a partir del 01 de Junio de 2024, a la Secretaría Gral. de Coordinación, a fin de cumplir tareas en carácter de Sereno, "Puesto de Apoyo de Gestión – 1-1-1-2" conforme a Memorándum N°152/24 remitido por la Subsecretaría de Coordinación.

ART. 3: Establecer, que el mencionado pase temporario queda sujeto al desempeño del agente Ariel Ramiro Montesino, DNI N° 31.233.630 siendo la Secretaría Gral. de Coordinación la encargada de informar a la Dirección de Capital Humano su continuidad o no en la tarea citada precedentemente.

ART. 4: Otorgar, el adicional por tareas de Sereno consistente en un 59% de la categoría de revista del agente, según ordenanza N° 38/2015, quedando sin efecto una vez finalizada su tarea en carácter de Sereno, facultando al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a realizar un pago retroactivo en virtud a la fecha de otorgamiento.

ART. 5: Imputar, la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gral de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Coordinación.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1852/2024****30/09/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Dejar sin efecto, a partir de la firma de la misma, el pago del Adicional Zoonosis por realizar tareas de Operario Canes, consistente en un 83% de la categoría testigo 16, que le fuera otorgado a la agente Gabriela Edith Calderon D.N.I. N° 29.692.230, Leg. 607, Planta Permanente, mediante Resolución N° 1153/2024, debido a que conforme a Memorándum N° 142/24 remitido por la Coordinación de Fauna Urbana, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación, la agente citada se encuentra realizando tareas administrativas y corresponde cambiar la clasificación de su puesto a "Puesto Especializado de Gestión 3-2-1-2", motivo por el cual se encuentra exceptuada de percibir dicho Adicional conforme a Ordenanza N° 55/86 y su modificatoria N° 37/15.-

ART. 2: Autorizar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano a realizar los ajustes que sean necesarios en virtud de los cambios mencionados en el Art. 1.-

ART. 3: Notificar, a la agente citada en el Art. 1 de la presente resolución por intermedio de la Dirección de Capital Humano.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1853/2024****30/09/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar, a cargo como Director de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, al agente municipal M.M.O. Rodrigo Emanuel Ayala D.N.I. N° 25.724.651, Leg N° 348, categoría 16, en reemplazo del titular a cargo del área M.M.O. Juan Carlos Fonseca Oyarzun, a partir del 23 de Septiembre de 2024 y hasta el 25 de Octubre de 2024 inclusive, conforme a formulario adjunto de solicitud de licencia por vacaciones y según lo autorizado en Memorándum N° 140/2024 remitido por la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental. -

ART. 2: Autorizar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a abonar al agente municipal M.M.O. Rodrigo Emanuel Ayala D.N.I. N° 25.724.651, Leg N° 348, categoría 16, la diferencia de categoría que existe entre la 16 y la 18 de carrera, a partir del 23 de Septiembre de 2024 y hasta el 25 de Octubre de 2024 inclusive, conforme a formulario adjunto de solicitud de licencia por vacaciones y según lo autorizado en Memorándum N° 140/2024 remitido por la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1854/2024****30/09/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Estructura de Unidad Intendencia, durante el mes de Agosto de 2024 según requerimiento N° 000-001895 y planilla adjunta, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	DNI N°	Importe
Brunt, Ivana Anabella	43.004.376	\$ 11.119,23
Cristaldo, Marcos	37.347.194	\$ 14.825,64
Jenkins Barrera, Lucía	37.347.064	\$ 11.119,20
Rivera, Julieta Antonela	43.678.273	\$ 27.798,05
Villivar, Moisés Emanuel	40.207.877	\$ 87.100,56
Villibar, Pamela Yanina	32.720.273	\$ 14.825,64
Total		\$ 166.788,32

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1855/2024****30/09/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas de hormigón, realizadas en la Dirección de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, durante los meses de Julio y Agosto de 2024 según Requerimiento N° 000-001942, memorándum N° 119/24 y planilla adjunta, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	Mes	D.N.I. N°	Importe
Ramirez, Miguel Gustavo	Julio	32.720.334	\$ 5.559,60
Ramirez, Miguel Gustavo	Agosto	32.720.334	\$ 6.671,55
Total			\$ 12.231,15

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Contratos y Partida Sub-Parcial 1 Contratos DOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1856/2024****30/09/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Dirección de Obras Públicas

dependiente de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, durante el mes de Agosto de 2024 según Requerimiento N° 000-001943 y planilla adjunta, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Acuña, Héctor Javier	29.212.150	\$ 114.898,47
Carcamo, Héctor Tomas	37.347.131	\$ 7.412,80
Figueroa, Julio Alberto	38.536.068	\$ 35.210,80
Leuful, Gastón Horacio	39.441.941	\$ 49.109,83
Millafilo, Lautaro Exequiel	42.315.598	\$ 88.953,65
Valenzuela, Federico Sebastián	31.802.310	\$ 35.210,82
Total		\$ 330.796,37

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Sub-Parcial 33 Limpieza de Arroyo Esquel-Segunda etapa según Ordenanza 40/2024.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1857/2024 30/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Subsecretaría de Turismo, durante el mes de Agosto de 2024 según Requerimiento N° 000-001897 y planilla adjunta, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Asarchuck, Victoria Eugenia	36.778.247	\$ 29.651,26
Caneo, Brenda Micaela	43.678.221	\$ 5.559,60
Puelman, Brenda Magali	39.074.820	\$ 22.238,46
Total		\$ 57.449,32

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos y Partida Sub-parcial 1 Turismo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1858/2024 30/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a hacer efectivo el pago Total, de Pesos Seiscientos setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y tres con noventa y nueve centavos (\$678.473,99), a la Empresa Doblás S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71386760-4, correspondiente a la factura B N°0006-00015128 representada por el sr. Juan Pablo Rossi, D.N.I. N°29.545.548, en concepto de materiales para la obra de adoquinados de las calles Brun (entre Av. Ameghino y calle Chacabuco), Roggero (Calle 25 de Mayo y calle Roca), Pje. Pacheco (Av. Alvear y calle R. S. Peña) y Bache en la intersección de Molinari y Av. Alvear. Dichos materiales no contemplados en la contratación de las diferentes obras para culminar trabajos por las bajas temperaturas reinantes en la zona.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la Partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Subparcial 2 Obra Mejoramiento Infraestructura Vial.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1859/2024 30/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 350.000,00) a la institución Centro Cristiano Esperanza, representada por el Sr. Eladio Andrés Gerónimo Huenelaf DNI N° 42.898.415, integrante de la mencionada entidad. El aporte otorgado será para solventar los gastos que demande la compra de remeras alusivas por la realización de la actividad denominada "Carrera por la Vida" los días 11 y 13 de octubre del corriente año.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes A Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 443/21 del Tribunal de Cuentas. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1860/2024 30/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Artista, Sra. Perez Marrero Lucia Andrea, D.N.I. N°94.934.573, del elenco Metelete Que son Pasteles en la

Obra de Teatro "Confusión", la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100 (\$150.000,00), en concepto de pago según contrato y Requerimiento N°000-001584 adjuntos, por participación en el evento denominado "Círculo Teatral de Invierno 2024" llevado a cabo el 04 de Agosto de 2024.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 70 Encuentro Teatro / Festivales Artes Escénicas.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1861/2024

30/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Artista, Sra. Santos Marisol, D.N.I. N°26.996.325, la suma de Pesos Veinticinco Mil con 00/100 (\$25.000,00), en concepto de pago según contrato y Requerimiento N°000-001581 adjuntos, por participación recitando poemas y poesías en el evento denominado "Tango y Poesía" llevado a cabo el 03 de Agosto de 2024 en instalaciones del Centro Cultural Esquel Melipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 53 Promoción, Producción e Integración.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1862/2024

30/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Artista Cantante de tango, Sr. Cristiani Walter Agustin, D.N.I. N°26.944.825, integrante del dúo "Miguez-Cristiani", la suma de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00), en concepto de pago según contrato y Requerimiento N°000-001576 adjuntos, por participación en el evento denominado "Tango y Poesía" llevado a cabo el 03 de Agosto de 2024 en instalaciones del Centro Cultural Esquel Melipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 53 Promoción, Producción e Integración.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1863/2024

30/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a la contratación directa del proveedor Gustavo Baracat CUIT 20-21623812-6 con domicilio en Brown N° 671 de la Ciudad de Esquel, para la provisión del servicio de catering con bebidas y alquiler de mantelería para el correcto desarrollo del evento del día 02 de octubre de 2024, siendo éste el proveedor más adecuado para cumplir con las expectativas de calidad y tipo de servicio ya que posee amplia experiencia, reconocimiento y asegura la calidad en conformidad con la evaluación realizada por la Comisión Organizadora y los requerimientos específicos planteados por los referentes de BRAZTOA, por un monto total de Pesos Cinco Millones Quinientos Mil (\$5.500.000).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Transferencia Corrientes / Partida Principal 4 Al Sector Privado 1 – 35° Edición de la Convención BRAZTOA 35.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1864/2024

30/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Vetase y de conformidad con las facultades otorgadas por el art 75 Inc. 1° de la ley XVI N° 46 del DJP, la Ordenanza N°221/2024 en su totalidad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1865/2024

30/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de la factura B N° 0003-00005192 de fecha 26 de septiembre de 2024 por la suma de Pesos Doce Millones Seiscientos Cinco Mil Ochocientos Pesos con 00/100 (\$12.605.800,00), a la firma ALMAK Materiales Eléctricos de Duran Pablo Fabián D.N.I.N° 26.944.553, por la compra y adquisición de 20 luces BAEL ZEUS 500 L15 de alta potencia con tecnología LED Phillips 15° 500W, las cuales serán instaladas y complementaran el sistema de iluminación ya existente en la cancha de césped sintético del Club Belgrano de Esquel, según fundamento detallado en nota de Fecha 24 de Agosto de 2024 (Requerimiento N° 1981).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 01 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 02 Bienes de Consumo / Partida Parcial 06 Otros Bienes de Consumo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 1866/2024** **30/09/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Tres Millones Quinientos Mil con 00/100 (\$ 3.500.000,00) de la cuenta corriente N°200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N°0275-900001876-00 Banco Patagonia, destinado al pago de Contratos de Locación de Servicios del mes Septiembre 2024.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1867/2024** **30/09/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Cinco Millones Quinientos Mil con 00/100 (\$ 5.500.000,00) de la cuenta corriente N°200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N°46-8375-7 Banco Galicia S.A., destinado al pago de Contratos de Locación de Servicios del mes Septiembre 2024.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1868/2024** **30/09/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Dieciséis Millones con 00/100 (\$16.000.000,00) de la cuenta corriente N°200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° N°252-585/9 Banco Frances S.A, destinado al pago de Contratos de Locación de Servicios del mes Septiembre 2024.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1869/2024** **30/09/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Diez Millones Quinientos Mil con 00/100 (\$10.500.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos de la Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N°0275-900001876-00 Banco Patagonia, destinados al pago de Haberes del mes de Septiembre de 2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1870/2024** **30/09/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Veintidós Millones Quinientos Mil con 00/100 (\$ 22.500.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos de la Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A, destinados al pago de Haberes del mes de Septiembre 2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1871/2024** **30/09/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos por la suma de Pesos Cincuenta y Un Millones con 00/100 (\$ 51.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos de la Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco BBVA Argentina S.A destinados al pago de Haberes del mes de Septiembre de 2024.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1872/2024** **30/09/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Desafectar, la suma de Pesos Siete Millones Setenta Mil Setecientos Cuarenta con 26/100 (\$7.070.740,26) de la Partida Ingresos Brutos 1.1.1.1.3.1, y Aféctese, la suma de Pesos Siete Millones Setenta Mil Setecientos Cuarenta con 26/100 (\$7.070.740,26) a la Partida Ingresos Brutos para Ente Mixto Turístico, Finalidad 1 / Función 1 / Sección 1 / Partida Principal 1 / Partida Parcial 3 / Partida Subparcial 2.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar una transferencia de fondos de la cuenta corriente 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 200226/14 Ente Mixto del Banco Chubut S.A., por la suma total de Pesos Siete Millones Setenta Mil Setecientos Cuarenta con 26/100 (\$7.070.740,26) conforme lo establecido en el ART 1° de la presente.-

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 1873/2024****30/09/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Incorporar y modificar, en la Res. N° 376/2024 los siguientes Artículos que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**ART. 7:** Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 12 Sub. destinado al Incendio Forestal s/ Res. 135/2024 IAS.

ART. 8: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 13 Sub. destinado al Incendio Forestal s/ Decreto 111/2024.

ART. 9: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 20 Plan Calor 2024.

ART. 10: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 4 Al Sector Privado / Partida Sub Parcial 18 Sub. Carrera denominada "Atreverse" tramo Esquel- Cholíla s/ Res. N° 70/2024 CHDSEM.

ART. 11: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 6 UEPROMU / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 4 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Sub Parcial 2 Mejoramiento Vial S/ Ord. Mun. n° 155/2023.

ART. 12: Autorizar, en la suma de Pesos Doscientos Cinco Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Noventa y Dos con 08/100 (\$205.536.092,08), el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2024 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 13: Aumentar, en la suma de Pesos Doscientos Cinco Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Noventa y Dos con 08/100 (\$205.536.092,08), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2024 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 14: Fijar, en la suma de Pesos Once Mil Ciento Sesenta y Dos Millones Novecientos Siete Mil Ciento Setenta y Ocho con 99/100 (\$11.162.907.178,99) el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, Ordenanza Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 15: Estimar, en la suma de Pesos Once Mil Ciento Sesenta y Dos Millones Novecientos Siete Mil Ciento Setenta y Ocho con 99/100 (\$11.162.907.178,99) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2024, aprobado conforme Ordenanza Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.”

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1874/2024****30/09/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Incorporar y modificar, en la Res. N° 593/2024 los siguientes Artículos que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**ART. 5:** Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub Parcial 11 ANR destinado a las actividades de Silvicultura Preventiva s/ Ord N° 17/2024.

ART. 6: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub Parcial 19 Sub. destinado al 1er Torneo Provincial de Natación 2024 s/ Res. N° 139 P-CHDSEM.

ART. 7: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 14 Aporte Infraestructura Escolar Ord. N° 04/2024.

ART. 8: Autorizar, en la suma de Pesos Treinta y Ocho Millones Dos Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 20/100 (\$ 38.002.269,20), el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2023 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 9: Aumentar, en la suma de Pesos Treinta y Ocho Millones Dos Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 20/100 (\$ 38.002.269,20), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2023 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 10: Fijar, en la suma de Pesos Once Mil Doscientos Millones Novecientos Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 19/100 (\$11.200.909.448,19) el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, Ordenanza Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución”

ART. 11: Estimar, en la suma de Pesos Once Mil Doscientos Millones Novecientos Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 19/100 (\$11.200.909.448,19) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2024, aprobado conforme Ordenanza Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.”

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1875/2024**30/09/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Incorporar y modificar, en la Res. N° 813/2024 los siguientes Artículos que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**ART. 12:** Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 81 Aporte económico Fiesta Nacional de la Trucha s/ Res. N° 104/2024-SP.

ART. 13: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub Parcial 20 Aporte destinado a la competencia "Pruebas Combinadas de Montaña".

ART. 14: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 1 Administración General/ Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 15 Aporte Económico destinado tareas de Prev. Mant. Bosques y Reforestación s/ Decreto 274/2024.

ART. 15: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 31 Sub. destinado a solventar gastos Olimpiadas Nacionales de Adultos Mayores s/ Res 272 IAS-24.

ART. 16: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub Parcial 21 Sub. destinado a solventar gastos "Carrera Aitue Trail Running" S/ Res. N° 167-24 CHDSEM.

ART. 17: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub Parcial 22 Sub. destinado a solventar gastos "Media Maratón al Paraíso" S/ Res. N° 165-24 CHDSEM.

ART. 18: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub Parcial 23 Sub. destinado a la adquisición de Indumentaria Deportiva s/ Res. N° 201/2024 P-CHDSEM.

ART. 19: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 15 Aporte económico para productores de Río Percy afectados por incendio s/ Res. N° 80/24 MP.

ART. 20: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub Parcial 5 Sub. p/ Trabajadores Desocupados s/ Res. N° 369/2024 STR.

ART. 21: Autorizar, en la suma de Doscientos Sesenta y Dos Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Seis con 70/100 (\$ 262.263.286,70), el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2024 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 22: Aumentar, en la suma de Doscientos Sesenta y Dos Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Seis con 70/100 (\$ 262.263.286,70), El Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2024 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 23: Fijar, en la suma de Pesos Once Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete Millones Trescientos Veintidós Mil Setecientos Treinta y Cuatro 89/100 (\$11.467.322.734,89) el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, Ordenanza Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución”

ART. 24: Estimar, en la suma de Pesos Once Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete Millones Trescientos Veintidós Mil Setecientos Treinta y Cuatro 89/100 (\$11.467.322.734,89) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2024, aprobado conforme Ordenanza Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.”

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1876/2024**30/09/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Incorporar y modificar, en la Res. N° 1000/2024 los siguientes Artículos que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**ART. 15:** Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 82 Sub. destinado a la 2° Edición del Esquel Blues Festival s/ Res. N° 339-IAS 2024.

ART. 16: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 83 Aporte XXXV Fiesta Nacional de la Trucha 2024 Ord. 65/2024.

ART. 17: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1

Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 84 Ord. 203-2023 Escuelas Deportivas Municipales.

ART. 18: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 85 Sub. destinado a Eventos Deportivos s/ Res. N° 353 IAS/2024.

ART. 19: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 86 Sub. destinado al funcionamiento de la Residencia Deportiva s/ Res. 156-24 CHDSEM.

ART. 20: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 87 Sub. p/ gastos de mant. y operativos de la Residencia Deportiva s/ Res. 260 P-CHDSEM.

ART. 21: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 10 Sub P / Adquisición de Desmalezadoras s/Res 287/2024 STR.

ART. 22: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub Parcial 06 Aporte económico destinado a sectores damnificados en el marco de la Emergencia Ígnea s/ Decreto 495.

ART. 23: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub Parcial 24 Sub. destinado a evento denominado " 11° Desafío Capri" s/ Res. N° 254 P-CHDSEM.

ART. 24: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub Parcial 25 Sub. Certamen Pre-Cosquin 2024 s/ Res. 363 IAS/2024.

ART. 25: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub Parcial 26 Sub. destinado a Eventos Deportivos s/ Res 362 IAS/2024.

ART. 26: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub Parcial 27 Sub. destinado a la "Escuela Municipal de Natación Esquel" s/ Res. N° 302 P-CHDSEM.

ART. 27: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub Parcial 28 Sub. destinado a la "Asociación de Fútbol Esquel" s/ Res. N° 282 P-CHDSEM.

ART. 28: Autorizar, en la suma de Pesos Ciento Cinco Millones Ochocientos Nueve Mil Setecientos Sesenta con 63/100 (\$ 105.809.760,63), el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2024 Aprobado conforme a Ordenanza nro. Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 29: Aumentar, en la suma de Pesos Ciento Cinco Millones Ochocientos Nueve Mil Setecientos Sesenta con 63/100 (\$ 105.809.760,63), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2024 Aprobado conforme a Ordenanza nro. Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 30: Fijar, en la suma de Pesos Once Mil Quinientos Setenta y Tres Millones Ciento Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 52/100 (\$11.573.132.495,52) el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, Ordenanza nro. Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución"

ART. 31: Estimar, en la suma de Pesos Once Mil Quinientos Setenta y Tres Millones Ciento Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 52/100 (\$11.573.132.495,52) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2024, aprobado conforme Ordenanza nro. Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución."

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1877/2024

30/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Incorporar y modificar, en la Res. N° 1178/2024 los siguientes Artículos que quedarán redactados de la siguiente manera:

ART. 8: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 5 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub Parcial 12 Sub. destinado al "2do Encuentro Provincial de Juventudes" s/ Res. N° 365 M.D.H.

ART. 9: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub Parcial 07 Sub. p/ Trabajadores Desocupados s/ Res. N° 632/2024 STR

ART. 10: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub Parcial 12 ANR destinado a tareas de Prev. de Incendios Forestales s/ Decreto 635

ART. 11: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 88 Sub. destinado Juegos Culturales Chubutenses 2024 s/ Res. 153/2024 SGG

ART. 12: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub Parcial 29 Sub. destinado "2° Torneo Prov. de Natación 2024" s/ Res. N° 336/2024 CHDSEM

ART. 13: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub Parcial 30 Sub. destinado al "Club Independiente Deportivo Esquel" S/ Res 348/24 P-CHDSEM

ART. 14: Autorizar, en la suma de Pesos Ciento Noventa y Ocho Millones Seiscientos Once Mil Ochocientos Cuarenta con 37/100 (\$ 198.611.840,37), el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2024 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 15: Aumentar, en la suma de Pesos Ciento Noventa y Ocho Millones Seiscientos Once Mil Ochocientos Cuarenta con 37/100 (\$ 198.611.840,37), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2024 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 16: Fijar, en la suma de Pesos Once Mil Setecientos Sesenta y Ocho Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Cinco con 89/100 (\$11.768.594.335,89) el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, Ordenanza Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución"

ART. 17: Estimar, en la suma de Pesos Once Mil Setecientos Sesenta y Ocho Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Cinco con 89/100 (\$11.768.594.335,89) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2024, aprobado conforme Ordenanza Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución."

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1878/2024

30/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Incorporar y Modificar, en la Res. N° 1421/2024 los siguientes Artículos que quedarán redactados de la siguiente manera:

ART. 10: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Administración / Partida Sub Parcial 3 Aporte destinado a la Intervención Esc. N° 112- Obra de Gas s/ Ord. 131/2024.

ART. 11: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub Parcial 08 Sub. p/ Trabajadores Desocupados/ Res. N° 801/2024 STR.

ART. 12: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub Parcial 31 Sub. p/ adq. element. deport. p/ Esc. Munic. y Sedes Vecinales s/ Res 381 CHDSEM.

ART. 13: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub Parcial 32 Sub. destinado al Torneo "Copa Invierno Barrial" s/ Res. N° 439/2024 P-CHDSEM.

ART. 14: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 21 Aporte Económico p/ Adq. Módulos Alimentarios s/ Decreto N° 900/2024.

ART. 15: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 22 Refuerzo " Plan Calor 2024" s/ Decreto N° 960/2024.

ART. 16: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 11 Sub. destinado a la adq. de Bicicletas s/ Res. N° 846/2024 ST.

ART. 17: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Sub Parcial 33 Limpieza de Arroyo Esquel- Segunda Etapa s/ Ord. 40/2024.

ART. 18: Autorizar, en la suma de Pesos Quinientos Sesenta y Tres Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Ciento Tres con 79/100 (\$563.883.103,79), el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2024 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 19: Aumentar, en la suma de Pesos Quinientos Sesenta y Tres Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Ciento Tres con 79/100 (\$563.883.103,79), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2024 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 20: Fijar, en la suma de Pesos Doce Mil Trescientos Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 68/100 (\$12.332.477.439,68) el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, Ordenanza Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución

ART. 21: Estimar, en la suma de Pesos Doce Mil Trescientos Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 68/100 (\$12.332.477.439,68) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2024, aprobado conforme Ordenanza Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución."

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1879/2024

30/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Incorporar y modificar, en la Res. N° 1669/2024 los siguientes Artículos que quedarán redactados de la siguiente manera:

ART. 10: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub Parcial 9 Capacitación "Mantenimiento de Edificios" s/ Res. N° 887/2024 STR

ART. 11: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub Parcial 10 Capacitación "Herrería" s/ Res. N° 889/2024 STR

ART. 12: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub Parcial 11 Sub. destinado a productores afectados por la Emergencia Ígnea s/ Decreto N° 1045

ART. 13: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub Parcial 12 Sub. p/ Trabajadores Desocupados/ Res. N° 941/2024 STR

ART. 14: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub Parcial 13 Capacitación "Electricista Domiciliario" s/ Res. N° 905/2024 STR

ART. 15: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub Parcial 14 Capacitación "Armador y Colocador de Placas de Yeso y Terminación" s/ Res. 1043/2024 STR

ART. 16: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub Parcial 33 Sub. p/ adq. de materiales y equip. deport. p/ Escuelas y Talleres Municipales s/ Res. N° 529 CHDSEM

ART. 17: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 89 XXV° Edición del Salón de Artes Plásticas y XII° Binacional s/ Res. 225 SGG.

ART. 18: Autorizar, en la suma de Pesos Seiscientos Veintiún Millones Setecientos Ochenta y Un Mil Diez con 61/100 (\$ 621.781.010,61), el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2024, aprobado conforme a Ordenanza nro. Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 19: Aumentar, en la suma de Pesos Seiscientos Veintiún Millones Setecientos Ochenta y Un Mil Diez con 61/100 (\$ 621.781.010,61), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2024, aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 20: Fijar, en la suma de Pesos Doce Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta con 29/100 (\$12.954.258.450,29) el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2024, aprobada conforme Ordenanza Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 21: Estimar, en la suma de Pesos Doce Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta con 29/100 (\$12.954.258.450,29) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2024, aprobado conforme Ordenanza Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1880/2024

30/09/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la reincorporación a partir del 14 de Septiembre de 2024, de la agente Natalia Yanet Cayul Vilche DNI N° 32.190.064, en carácter de Administrativa PTRSU Clase 3-2-1-2 Puesto Especializado de Gestión, Categoría 08, Planta Permanente, Leg. N° 608, dependiente de la Dirección de la PTRSU de la Gerencia de la GIRSU, conforme al Art. 3 de la Resolución N° 102/2024 y en virtud de la solicitud de reincorporación efectuada mediante nota de fecha 16 de Septiembre de 2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1881/2024****30/09/24.-****RESUELVE****ART. 1:** Autorizar, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2024.**ART. 2:** Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 75 Sub. "Desafío Centinelas 2024- 24° Edición" s/ Res. N° 555 P-CHDSEM.**ART. 3:** Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / la partida Sub-parcial 34 Sub. CHDSEM "Desafío Centinelas 2024- 24° Edición".**ART. 4:** Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 76 Sub. destinado a la Residencia Deportiva "Vivian Jones".**ART. 5:** Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 15 Sub. CHDSEM destinado a la Residencia Deportiva "Vivian Jones".**ART. 6:** Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 77 Capacitación "Armador y Montador Básico de Paneles Divisorios".**ART. 7:** Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / la partida Sub-parcial 15 Capacitación "Armador y Montador Básico de Paneles Divisorios".**ART. 8:** Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 6 Otros Ingresos / Sección 5 Aporte p/ Refacción de Vivienda -Ord. N° 135/2024.**ART. 9:** Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 7 Otros Bienes de Consumo / la partida Sub-parcial 6 Aporte p/ Refacción de Vivienda -Ord. N° 135/2024.**ART. 10:** Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 78 ANR Implementación POA 3- Res 123 SG.**ART. 11:** Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / la partida Sub-parcial 13 ANR Implementación POA 3- Res 123 SG.**ART. 12:** Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 79 Sub. CHDSEM Reparación Ascensor-Residencia Deportiva s/ Res. 591.**ART. 13:** Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 16 Sub. CHDSEM Reparación Ascensor-Residencia Deportiva s/ Res. 591.**ART. 14:** Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 80 Sub Trabajadores Desocupados- Res. 1095/24 STR.**ART. 15:** Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / la partida Sub-parcial 16 Sub Trabajadores Desocupados- Res. 1095/24 STR**ART. 16:** Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 81 Sub. Evento "Fam Tour" - Decreto 1328.**ART. 17:** Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 90 Sub. Evento "Fam Tour" - Decreto 1328.**ART. 18:** Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 82 Sub. "Juegos Chubutenses de Personas Mayores 2024"- Decreto 1311.**ART. 19:** Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 17 Sub. "Juegos Chubutenses de Personas Mayores 2024"- Decreto 1311.**ART. 20:** Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 83 35° Edición de la Convención BRAZTOA.**ART. 21:** Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / la partida Sub-parcial 35 35° Edición de la Convención BRAZTOA**ART. 22:** Autorizar, en la suma de Pesos Un Mil Doscientos Trece Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Siete con 34/100 (\$ 1.213.835.697,34), el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2024, aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2023, bajo acta N°

32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 23: Aumentar, en la suma de Pesos Un Mil Doscientos Trece Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Siete con 34/100 (\$ 1.213.835.697,34), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2024, aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 24: Fijar, en la suma de Pesos Catorce Mil Ciento Sesenta y Ocho Millones Noventa y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Siete con 64/100 (\$ 14.168.094.147,64) el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2024, aprobada conforme Ordenanza Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 25: Estimar, en la suma de Pesos Catorce Mil Ciento Sesenta y Ocho Millones Noventa y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Siete con 64/100 (\$ 14.168.094.147,64) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2024, aprobado conforme Ordenanza Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 26: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 168/2024

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N°46, sanciona la presente

ART. 1: Declárase de Interés Municipal la presentación del libro “Diario de Malvinas – 77 Días entre el Miedo y el Valor” del Sr. Jorge Alberto Racca, Veterano de Guerra de Malvinas realizada el día 4 de Septiembre del corriente año a las 19 hs. En el Centro Cultural Esquel Melipal de nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 6 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12° Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 18/2024, registrada como Ordenanza N° 168/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 17 de Septiembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 169/2024

ART. 1: Declárase de Interés Municipal las Jornadas de Derecho Civil realizarse el día viernes 4 de octubre del corriente en el Salón de la Asociación de la Magistratura ubicado en Darwin 762 de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 6 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12° Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 18/2024, registrada como Ordenanza N° 169/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 17 de Septiembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 170/2024

ART. 1: Declarase de Interés Municipal la “XVII Fiesta Día Mundial del Turismo” a realizarse desde el día 25 de septiembre hasta el día 2 de octubre del corriente en la ciudad de Esquel.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 6 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12° Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 18/2024, registrada como Ordenanza N° 170/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 17 de Septiembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 171/2024

ART. 1: Ratificase en todos sus términos, la Resolución Municipal N° 1582/2024, referida a la suspensión temporal del cobro de la tasa de desinfección de taxis y remises, la cual se adjunta a la presente como Anexo I.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 6 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12° Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 18/2024, registrada como Ordenanza N° 171/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 17 de Septiembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 172/2024

ART. 1: Declárase de Interés Municipal la “Muestra anual de Proyecto de Emprendedores de la Esc. EPJA-ECE 7714” a realizarse el día 10 de septiembre del corriente año, en nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 6 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 18/2024, registrada como Ordenanza N° 172/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 17 de Septiembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 173/2024

ART. 1: Declárase de Interés Municipal el “Encuentro de historia y literatura 2024, un recorrido por la ciencia y la literatura a fines del siglo XIX e inicios del siglo XX” a realizarse el día 1º de noviembre del corriente año en el Salón de Asambleas de la Cooperativa 16 de Octubre Limitada.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 6 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 18/2024, registrada como Ordenanza N° 173/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 17 de Septiembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 174/2024

ART. 1: Exceptúase al Sr. Gabriel Zwolinski DNI 28.485.874 del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3.1.3.2 del Código de Edificación vigente y modificatorias para la construcción ubicada en calle Roca 439 de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 6 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 18/2024, registrada como Ordenanza N° 172/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 17 de Septiembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 175/2024

ART. 1: Exceptúase las Sras. Marta Verónica Sánchez DNI 92.270.396 y Berta Margot Sierra Sánchez del cumplimiento de lo establecido en el Código de Edificación (art. 3.1.6) vigente relativo a la distancia entre las ventanas y eje medianero de su lote ubicado en Diagonal Castelli 1051/ 1070 de la ciudad de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 6 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 18/2024, registrada como Ordenanza N° 175/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 17 de Septiembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 176/2024

ART. 1: Declárase de interés Municipal la Feria del Libro, organizada por la Escuela N° 758, a realizarse los días 17 y 18 de octubre del corriente año en nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 6 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 18/2024, registrada como Ordenanza N° 176/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 17 de Septiembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 177/2024

ART. 1: Declárese de Interés Municipal el evento denominado “Segunda Corrida de la Mujer” organizada por ALCEC Esquel a realizarse el día 27 de octubre del corriente año en nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 6 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 18/2024, registrada como Ordenanza N° 177/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 17 de Septiembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 178/2024

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago al Sr. Milenao Segundo Paulo DNI: 27.403.270, por la deuda que mantiene con el Tribunal Municipal de Faltas en concepto de multa, en virtud de los autos caratulados: “Milenao Segundo Paulo s/ pta. Infracción a la Ordenanza N° 26/97 (Adhesión Ley 24449 (Expte. 0882/23)”, mediante Resolución N° 2924/2023, consistente en diecinueve (19) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses, de quince mil ciento veinte pesos (\$15.120) cada una.

ART. 2: Condonanse al Sr. Milenao, la totalidad de los intereses devengados por la deuda mencionada precedentemente.

ART. 3: El plan especial de pago establecido en el Artículo 1º de la presente, deberá concretarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos con el Tribunal Municipal de Faltas, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 6 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 18/2024, registrada como Ordenanza N° 178/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 17 de Septiembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 179/2024

ART. 1: Dispóngase la obligatoriedad de transmitir en vivo y en directo vía internet las Sesiones Legislativas (ordinarias, especiales y extraordinarias) de este Honorable Concejo Deliberante. Asimismo, difúndase en medios radiales, escritos, televisivos y digitales la transmisión en vivo, horario y fecha de las mismas, así como también la ubicación web para poder acceder al archivo fílmico de las Sesiones pasadas.

ART. 2: La transmisión en vivo y en directo de las Sesiones Legislativas deberán ser transmitidas de forma continua e ininterrumpida desde el inicio al cierre de las mismas.

ART. 3: La accesibilidad de este servicio deberá ser de carácter gratuito y abierto a todas las personas que deseen acceder a las Sesiones Legislativas del Honorable Concejo Deliberante de Esquel, asegurando la adecuada calidad de la misma de manera que permita individualizar la intervención de todos los legisladores.

ART. 4: Deberá implementarse la presente Ordenanza a partir del período Ordinario de Sesiones del año 2025.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Esquel, 6 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 18/2024, registrada como Ordenanza N° 179/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 17 de Septiembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 180/2024

ART. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar un contrato de comodato con la Dirección General de Defensa y Protección de los consumidores y usuarios de la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, a los efectos de que la Municipalidad les ceda en comodato por el término de doce meses, prorrogables por el mismo periodo de manera automática, la oficina N° 2 ubicada en la Terminal De Ómnibus de la ciudad de Esquel, cuyo destino será de forma exclusiva y excluyente que funcione como asesoría, receptoría de reclamos y denuncias de consumidores y usuarios.

ART. 2: Ratifícase en todos sus términos, el convenio suscripto entre la Municipalidad de Esquel y la Dirección General de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut sobre la creación de oficinas receptoras de denuncias vinculadas a la protección y garantías de los usuarios y consumidores en los términos establecidos en la ley VII N° 22, el cual se adjunta como Anexo I de la presente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 6 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 18/2024, registrada como Ordenanza N° 180/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 17 de Septiembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 181/2024

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago al Sr. Colín Mauricio Alexis DNI: 29.212.109, por la deuda que mantiene con el Tribunal Municipal de Faltas en concepto de multa, en virtud de los autos caratulados: "Colín Mauricio Alexis s/ pta. Infracción a la Ordenanza N° 26/97 (Adhesión Ley 24449 (Expte. 1235/23)", mediante Resolución N° 2521/2023, consistente en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses de cincuenta y cinco mil novecientos veintiocho pesos con 33 ctvos. (\$55.928,33) cada una.

ART. 2: Condonase al Sr. Colín, la totalidad de los intereses devengados por la deuda mencionada precedentemente.

ART. 3: El plan especial de pago establecido en el artículo 1° de la presente, deberá concretarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos con el Tribunal Municipal de Faltas, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 6 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12° Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 18/2024, registrada como Ordenanza N° 181/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 17 de Septiembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 182/2024

ART. 1: Condonase al Sr. Florentino Millanao DNI: 12.616.930 la totalidad de lo adeudado en concepto de impuesto inmobiliario hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, que recae sobre el inmueble identificado como Objeto I0014034.

ART. 2: Exímase al Sr. Millanao del pago del impuesto inmobiliario, desde la fecha de promulgación de la presente hasta el 31 de diciembre del corriente año, por el inmueble identificado en el artículo precedente, en virtud de lo estipulado en el Art. 98 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 3: Notifíquese al Sr. Millanao que, en el mes de diciembre de cada año deberá realizar los trámites de exención de pago sobre el impuesto inmobiliario ante el Departamento Ejecutivo Municipal por encuadrarse dentro de lo establecido en el Art. 98 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 6 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12° Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 18/2024, registrada como Ordenanza N° 172/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 17 de Septiembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 183/2024

ART. 1: Condonase a la Sra. Elena Millatrutz DNI: 14.738.890 la totalidad de lo adeudado en concepto de impuesto inmobiliario hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, que recae sobre el inmueble identificado como Objeto I0010820.

ART. 2: Exímase a la Sra. Millatrutz del pago del impuesto inmobiliario, desde la fecha de promulgación de la presente hasta el 31 de diciembre del corriente año, por el inmueble identificado en el artículo precedente, en virtud de lo estipulado en el Art. 98 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 3: Notifíquese a la Sra. Millatrutz que, en el mes de diciembre de cada año deberá realizar los trámites de exención de pago sobre el impuesto inmobiliario ante el Departamento Ejecutivo Municipal por encuadrarse dentro de lo establecido en el Art. 98 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 6 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12° Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 18/2024, registrada como Ordenanza N° 183/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 17 de Septiembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 184/2024

ART. 1: Condonase al Sr. Roberto Béjar DNI: 12.047.828, la totalidad de lo adeudado en concepto de impuesto inmobiliario hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, que recae sobre el inmueble identificado como Objeto I0007510.

ART. 2: Exímase al Sr. Béjar del pago del impuesto inmobiliario, desde la fecha de promulgación de la presente hasta el 31 de diciembre del corriente año, por el inmueble identificado en el artículo precedente, en virtud de lo estipulado en el Art. 98° de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 3: Condonase al Sr. Roberto Béjar, la totalidad de lo adeudado en concepto de patente automotor hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, que recae sobre el vehículo identificado como Objeto R0084683.

ART. 4: Exímase al Sr. Béjar del pago del impuesto de patente automotor, desde la fecha de promulgación de la presente hasta el 31 de diciembre del corriente año, por el vehículo identificado en el artículo precedente, en virtud de lo estipulado en el Art. 124° de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 5: Notifíquese al vecino informándole que, en el mes de diciembre de cada año deberá realizar los trámites de exención de pago sobre el impuesto inmobiliario y patente automotor ante el Departamento Ejecutivo Municipal por encuadrarse dentro de lo establecido en el Art. 98° y 124° de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 6: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 6 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 18/2024, registrada como Ordenanza N° 184/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 17 de Septiembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 185/2024

ART. 1: Condonase al Sr. Pino Tito Iris DNI: 14.330661, la totalidad de lo adeudado en concepto de impuesto inmobiliario hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, que recae sobre el inmueble identificado como Objeto I0007316.

ART. 2: Exímase al Sr. Pino Tito Iris del pago del impuesto inmobiliario, desde la fecha de promulgación de la presente hasta el 31 de diciembre del corriente año, por el inmueble identificado en el artículo precedente, en virtud de lo estipulado en el Art. 98 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 3: Notifíquese al vecino informándole que, en el mes de diciembre de cada año deberá realizar los trámites de exención de pago sobre el impuesto inmobiliario ante el Departamento Ejecutivo Municipal por encuadrarse dentro de lo establecido en el Art. 98 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 6 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 18/2024, registrada como Ordenanza N° 185/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 17 de Septiembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 186/2024

ART. 1: Condonase a la Sra. Notao Dominga Emelina DNI: 11.237.844 la totalidad de lo adeudado en concepto de impuesto inmobiliario hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, que recae sobre el inmueble identificado como Objeto I0013895.

ART. 2: Exímase a la Sra. Notao del pago del impuesto inmobiliario, desde la fecha de promulgación de la presente hasta el 31 de diciembre del corriente año, por el inmueble identificado en el artículo precedente, en virtud de lo estipulado en el Art. 98 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 3: Notifíquese a la Sra. Notao que, en el mes de diciembre de cada año deberá realizar los trámites de exención de pago sobre el impuesto inmobiliario ante el Departamento Ejecutivo Municipal por encuadrarse dentro de lo establecido en el Art. 98 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 6 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 18/2024, registrada como Ordenanza N° 186/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 17 de Septiembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 187/2024

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago a la Sra. Notao Dominga Emelina DNI: 11.237.844, por la totalidad de lo adeudado en concepto de impuesto inmobiliario hasta el 31 de agosto del corriente, que recae sobre el inmueble identificado como Objeto I0013924, a nombre de su hermana Notao, Rosario Violeta, consistente en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una de treinta y nueve mil quinientos noventa pesos con 29/100 ctvos. (\$39.590,29.-) cada una.

ART. 2: El plan especial de pago otorgado a la Sra. Notao en el artículo precedente, deberá iniciar su concreción dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, a concretarse en la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 6 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 18/2024, registrada como Ordenanza N° 187/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 17 de Septiembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 188/2024

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago a la Sra. María Elsa Calfuñir DNI: 16.218.068, por el capital adeudado y el 50% de los intereses devengados en concepto de deuda de impuestos inmobiliarios, hasta el 31 de agosto del corriente, consistente en siete (7) cuotas, siendo la primera por un valor de setenta mil pesos (\$70.000) y las seis (6) restantes por la suma de treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con 34/100 cvos. (\$38.483,34) cada una, las que serán iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses. Dicho plan recae sobre el inmueble identificado como: I0006014.

ART. 2: Condonase a la Sra. Calfuñir, el cincuenta por ciento de los intereses devengados por la deuda de impuesto inmobiliario referenciada en el artículo precedente, hasta el 31 de agosto del corriente.

ART. 3: El plan especial de pago establecido en el artículo 1° de la presente, deberá concretarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos con la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 06 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12° Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 18/2024, registrada como Ordenanza N° 188/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 17 de Septiembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 189/2024

ART. 1: Condonase a la Sra. Betty Vernet DNI: 4.994.731, la totalidad de lo adeudado en concepto de patente automotor hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, que recae sobre el vehículo identificado como Objeto R0029925.

ART. 2: Exímase a la Sra. Vernet del pago de patente automotor, desde la fecha de promulgación de la presente hasta el 31 de diciembre del corriente año, por el vehículo identificado en el artículo precedente, en virtud de lo estipulado en el Art. 124 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 3: Notifíquese a la vecina que, en el mes de diciembre de cada año deberá realizar los trámites de exención de pago sobre patente automotor ante el Departamento Ejecutivo Municipal por encuadrarse dentro de lo establecido en el Art. 124 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 6 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12° Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 18/2024, registrada como Ordenanza N° 189/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 17 de Septiembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 190/2024

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago a la Sra. Silvia Clara Millahuala DNI: 22.068.609, por el capital adeudado y el 50% de los intereses devengados en concepto de deuda de impuestos inmobiliarios, hasta el 31 de julio del corriente, consistente en doce (12) cuotas, por un valor de veintidós mil novecientos sesenta y dos pesos con 87/100 cvos. (\$22.962,87) cada una las que serán iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses. Dicho plan recae sobre el inmueble identificado como: I0010923.

ART. 2: Condonase a la Sra. Millahuala, el cincuenta por ciento de los intereses devengados por la deuda de impuesto inmobiliario referenciada en el artículo precedente, hasta el 31 de julio del corriente.

ART. 3: El plan especial de pago establecido en el artículo 1° de la presente, deberá concretarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos con la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 06 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12° Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 18/2024, registrada como Ordenanza N° 190/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 17 de Septiembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 191/2024

ART. 1: Exceptúase al Sr. Ramiro Rosas D.N.I. 36.475.040 del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 144 del Código de Planeamiento Urbano vigente, (Ord. N° 207/21), autorizándose el uso del área correspondiente al retiro frontal del terreno de su propiedad ubicado en calle Rivadavia 2422 de la ciudad de Esquel. Se deja constancia que se deberán respetar el resto de los indicadores urbanísticos de la Zona. (R2)

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 6 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12° Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 18/2024, registrada como Ordenanza N° 191/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 17 de Septiembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 192/2024

ART. 1: Exceptúase a los Sres. Leandro Astorga, D.N.I. 24.916.068 y Sol Zignago DNI 28.746.338 del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 167 del Código de Planeamiento Urbano vigente, (Ord. N° 207/21), autorizando el uso del área perteneciente al retiro frontal el terreno de su propiedad ubicado en calle Cerro Nahuelpan y Cordón Situación 1405 de la ciudad de Esquel, según datos catastrales: C: 03, S: 05, M: 49, P: 04.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 6 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 18/2024, registrada como Ordenanza N° 192/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 17 de Septiembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 193/2024

ART. 1: Condonase a la Sra. Mercedes Campos DNI: 12.616.882 la totalidad de lo adeudado en concepto de impuesto inmobiliario hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, que recae sobre el inmueble identificado como Objeto I0007508.

ART. 2: Exímase a la Sra. Campos del pago del impuesto inmobiliario, desde la fecha de promulgación de la presente hasta el 31 de diciembre del corriente año, por el inmueble identificado en el artículo precedente, en virtud de lo estipulado en el Art. 98 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 3: Notifíquese a la Sra. Campos que, en el mes de diciembre de cada año deberá realizar los trámites de exención de pago sobre el impuesto inmobiliario ante el Departamento Ejecutivo Municipal por encuadrarse dentro de lo establecido en el Art. 98º de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 6 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 18/2024, registrada como Ordenanza N° 193/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 17 de Septiembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 194/2024

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago a la Sra. Patricia Edith Quiñihual DNI: 29.212.181, por la totalidad de lo adeudado en concepto de microcrédito, hasta el 31 de agosto del corriente, consistente en doce (12) cuotas, por un valor de pesos doce mil once (\$12.011) cada una las que serán iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses. Dicho plan recae sobre el objeto identificado como: P0099441.

ART. 2: El plan especial de pago establecido en el artículo 1º de la presente, deberá concretarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos con la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 06 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 18/2024, registrada como Ordenanza N° 194/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 17 de Septiembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 195/2024

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago a la Sra. Berta Inés Rodríguez DNI: 4.631.831, por el capital adeudado y el 50% de los intereses devengados en concepto de deuda de impuestos inmobiliarios, hasta el 31 de agosto del corriente, consistente en doce (12) cuotas, por un valor de veintisiete mil veintisiete pesos con 75/100 cvos. (\$27.027,75) cada una las que serán iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses. Dicho plan recae sobre el inmueble identificado como: I0005022.

ART. 2: Condonase a la Sra. Rodríguez, el cincuenta por ciento de los intereses devengados por la deuda de impuesto inmobiliario referenciada en el artículo precedente, hasta el 31 de agosto del corriente.

ART. 3: El plan especial de pago establecido en el artículo 1º de la presente, deberá concretarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos con la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 06 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 18/2024, registrada como Ordenanza N° 195/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 17 de Septiembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 196/2024

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago al Sr. Troncuto Onorindo DNI: 16.049.879, por la totalidad de lo adeudado en concepto de impuestos inmobiliarios, hasta el 31 de agosto del corriente, consistente en diez (10) cuotas, por un valor de cincuenta y cuatro mil setecientos seis pesos con 66/100 cvos. (\$54.706,66) cada una las que serán iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses. Dicho plan recae sobre el inmueble identificado como: I0006136.

ART. 2: El plan especial de pago establecido en el artículo 1º de la presente, deberá concretarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos con la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 06 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez
Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 18/2024, registrada como Ordenanza N° 196/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 17 de Septiembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 197/2024

ART. 1: Modifíquese el Art. 57º inc. H) apartado 12, de la Ordenanza Municipal 202/23 (Tarifaria 2024) que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ART. 57:** Establézcase que, por las Tasas Administrativas que refiere el art. 216 del Código Tributario Municipal, se tributará: ...H) Varios: ... 12) Por el Acarreo de vehículos a Depósito desde Módulos Cuarenta (40) a Módulos Sesenta (60) dependiendo del tipo de vehículo y de trayecto de acarreo efectivamente recorrido que la Justicia de Faltas determinará en cada caso concreto, conforme las constancias obrantes en el Acta de infracción y en el Acta de Retiro de la Vía Pública".

ART. 2: Implementase la presente Ordenanza a partir del día de su promulgación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 6 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 18/2024, registrada como Ordenanza N° 197/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 17 de Septiembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 198/2024

ART. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar un contrato de comodato con la Secretaría de Ambiente y control del Desarrollo Sustentable de la Provincia del Chubut, a los efectos de que la Municipalidad de Esquel (comodatario) reciba en comodato gratuito de la parte comodante una máquina chipeadora marca Deisa Modelo CH075E, la cual será utilizada en el vivero municipal de Esquel.

ART. 2: Ratifícase en todos sus términos, el convenio suscripto entre la Municipalidad de Esquel y la Secretaría de Ambiente y control del desarrollo sustentable de la provincia del Chubut, sobre la entrega en comodato de una máquina chipeadora que será utilizada en el vivero Municipal de Esquel, el cual se adjunta como Anexo I de la presente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 06 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 18/2024, registrada como Ordenanza N° 198/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 17 de Septiembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 199/2024

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago al Sr. Ramón Ariel Corvalán DNI: 25.724616, por la totalidad de lo adeudado en concepto de impuestos inmobiliarios, hasta el 31 de agosto del corriente, consistente en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses de treinta y cinco mil ochocientos treinta y uno pesos con 80/100 cvos. (\$35.831,80) cada una que recae sobre el inmueble identificado como I0002181.

ART. 2: Otorgase un plan especial de pago al Sr. Ramón Ariel Corvalán DNI: 25.724616, por la totalidad de lo adeudado en concepto de impuestos inmobiliarios, hasta el 31 de agosto del corriente, consistente en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses de pesos diecinueve mil trescientos cuarenta y tres cada una con 46/100 cvos. (\$19.343,46), que recae sobre el inmueble identificado como I0002183.

ART. 3: Los planes especiales de pago establecidos en el artículo 1º y 2º de la presente, deberá concretarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos con la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 06 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 18/2024, registrada como Ordenanza N° 199/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 17 de Septiembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 200/2024

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago al Sr. Muñoz Elías Alberto DNI: 38.800.219, por la totalidad de la deuda que mantiene con el Tribunal Municipal de Faltas en concepto de multa, en virtud de los autos caratulados: "Muñoz Elías Alberto s/ pta. Infracción a la Ordenanza N° 26/97 (Adhesión Ley 24449 (Expte. 2478/23)", mediante Resolución N° 2944/2023, consistente en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una, a partir de la promulgación de la presente ordenanza.

ART. 2: El plan especial de pago establecido en el artículo 1° de la presente, deberá concretarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos con el Tribunal Municipal de Faltas, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 06 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12° Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 18/2024, registrada como Ordenanza N° 199/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 17 de Septiembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 201/2024

ART. 1: Exceptúase la Sra. Florencia Lucia Vargas D.N.I. 38.800.227 del cumplimiento de lo establecido en el Cuadro de Usos Permitidos del Código de Planeamiento Urbano vigente, para poder ampliar su habilitación comercial a: Salón de Usos Múltiples en el inmueble ubicado en Avenida Yrigoyen 565 de esta ciudad.

ART. 2: Otórgase a la Sra. Florencia Lucia Vargas D.N.I. 38.800.227 una Habilitación Comercial provisoria y condicional para el funcionamiento de un Salón de Usos Múltiples por el término de un (1) año, en el salón ubicado en Avenida Yrigoyen 565 de esta ciudad.

ART. 3: Sanciones. El Salón de usos Múltiples deberá cumplir con toda la normativa vigente referida a medidas de seguridad, ruidos molestos y horarios de cierre. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo habilitará al D.E.M. a la clausura del local comercial. En caso de reincidencias, se dará de baja la habilitación comercial otorgada.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Esquel, 06 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12° Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 18/2024, registrada como Ordenanza N° 201/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 17 de Septiembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 202/2024

ART. 1: Declárase de Interés Municipal a la actividad denominada "Baile Comercial" a realizarse los días 14 y 15 de septiembre del corriente año.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Esquel, 06 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12° Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 18/2024, registrada como Ordenanza N° 202/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 17 de Septiembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 203/2024

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos, el convenio de obra suscripto entre la Municipalidad de Esquel y la Administración de Vialidad Provincial el día 26 de julio de 2024, el cual se adjunta como Anexo I de la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 13 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4° Sesión Especial del 2024, bajo Acta N° 19/2024, registrada como Ordenanza N° 203/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 17 de Septiembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 204/2024

ART. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a hacer entrega en comodato a la Municipalidad de Rawson, el bien: *una bloquera de adoquines identificada como: marca Rauzi, Modelo BRS, fabricada por Recomar Equipos para la construcción S.A, en los términos del art. 1535 del C.C. y C. de la Nación.

ART. 2: Ratifícase en todos sus términos, el convenio de Comodato suscripto entre la Municipalidad de Esquel y la Municipalidad de Rawson, el cual se adjunta como Anexo I de la presente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 13 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4° Sesión Especial del 2024, bajo Acta N° 19/2024, registrada como Ordenanza N° 204/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 17 de Septiembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 205/2024

ART. 1: Declárese de interés municipal y deportivo el “V Torneo Provincial de Patín Artístico” a realizarse en la Ciudad de Esquel los días 04, 05 y 06 de octubre de 2024.

ART. 2: Elevar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaria de Deportes Recreación para su conocimiento y efectos pertinentes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.
Esquel, de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 20/2024, registrada como Ordenanza N° 205/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de Septiembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 206/2024

ART. 1: Exceptúase a los Sres. Laura Rossi DNI 32.334.271 y Gabriel Rossi DNI 33.259.306, del cumplimiento de lo establecido en el Art. 3.1.4.1 del Código de Edificación, referida a escaleras principales, para la construcción que se encuentra ubicada en el inmueble sito en calle Roca 352 de esta ciudad, identificado catastralmente como Circunscripción: 1 -Sector: 4- Manzana: 58 - Parcela 3.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -
Esquel, 20 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 20/2024, registrada como Ordenanza N° 206/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de Septiembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 207/2024

ART. 1: Declárase de utilidad pública y pago obligatorio, la obra de pavimentación y obras complementarias de las arterias que a continuación se detallan, para los frentistas afectados por la obra:

1. Calle Desalojo Del 37 entre Antártida Argentina y Pasteur
2. Calle Antártida Argentina entre Don Bosco y Desalojo Del 37
3. Calle Antártida Argentina entre Desalojo y Humphreys
4. Calle Molinari entre Don Bosco y Desalojo del 37
5. Calle Molinari entre Desalojo Del 37 y Humphreys
6. Calle Darwin entre Desalojo Del 37 y Humphreys
7. Calle Bartolomé Mitre entre Don Bosco y Desalojo Del 37
8. Calle Belgrano entre Don Bosco y Desalojo Del 37
9. Calle Dogo Argentino entre Los Nires y El Abrojal
10. Pasaje W. R. Ellis entre Int. Leon C. Catena y Hnos. Paredes
11. Calle Chacabuco entre Pasteur y Owen Jones
12. Calle Chacabuco entre Owen Jones y Av. H. Yrigoyen
13. Calle Owen Jones entre Av. Ameghino y Chacabuco
14. Pasaje Carlos Camuzzo entre Owen Jones y Pasteur
15. Calle A. Brun entre Roggero y Alsina
16. Calle A. Brun entre Alsina y R y S Peña
17. Calle A. Brun entre Alsina y Av. Alvear
18. Calle V. Calderon entre Av. Holdich y Leon C. Catena
19. Calle V. Calderon entre Leon C. Catena y Hnos. Paredes

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a proceder al cobro de la obra mencionada en el Art. 1º en virtud de lo establecido en la Ordenanza 77/18 vigente modificatoria de la Ordenanza 206/90 Gral. de Obras Públicas.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 20 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 20/2024, registrada como Ordenanza N° 207/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de Septiembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 208/2024

ART. 1: Condonase a la Sra. Claudia Nieva DNI: 21.518.084, la totalidad de lo adeudado en concepto de patente automotor hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, que recae sobre el vehículo identificado como Objeto R0079873.

ART. 2: Exímase a la Sra. Nieva del pago de patente automotor, desde la fecha de promulgación de la presente hasta el 31 de diciembre del corriente año, por el vehículo identificado en el artículo precedente, en virtud de lo estipulado en el Art. 124 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 3: Notifíquese a la vecina que, en el mes de diciembre de cada año deberá realizar los trámites de exención de pago sobre patente automotor ante el Departamento Ejecutivo Municipal por encuadrarse dentro de lo establecido en el Art. 124 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.
Esquel, 20 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 20/2024, registrada como Ordenanza N° 208/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de Septiembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 209/2024

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago a la Sra. García Blanca Nieves DNI: 12.594.119, por la totalidad de lo adeudado en concepto de impuestos inmobiliarios, hasta el 30 de septiembre del corriente, consistente en diecinueve (19) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses de veinte mil uno Pesos con 42/100 cvos. (\$20.001.42) cada una, que recae sobre el inmueble identificado como I0005825.

ART. 2: El plan especial de pago establecido en el artículo 1° de la presente, deberá concretarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos con la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 20 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 20/2024, registrada como Ordenanza N° 209/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de Septiembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 210/2024

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago a la Sra. Eva Contreras DNI: 18.689.145, por la totalidad de lo adeudado en concepto de impuestos inmobiliarios, hasta el 30 de septiembre del corriente, consistente en veinte (20) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses de veintidós mil seiscientos veintiséis Pesos con 91/100 cvos. (\$22.626.91) cada una, que recae sobre el inmueble identificado como I0014045.

ART. 2: El plan especial de pago establecido en el artículo 1° de la presente, deberá concretarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos con la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 20 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 20/2024, registrada como Ordenanza N° 210/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de Septiembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 211/2024

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago a la Sra. Sáez Natalia Noemí DNI: 31.802.320, por la totalidad de lo adeudado en concepto de impuestos inmobiliarios, hasta el 31 de agosto del corriente, consistente en setenta y ocho (78) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses de ocho mil noventa y siete pesos con 48/100 cvos. (\$8.097,48) cada una, que recae sobre el inmueble identificado como I0012825.

ART. 2: El plan especial de pago establecido en el artículo 1° de la presente, deberá concretarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos con la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 20 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 20/2024, registrada como Ordenanza N° 211/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de Septiembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 212/2024

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago al Sr. Antin Julián Alberto DNI: 33.596.835, por la totalidad de lo adeudado en concepto de impuestos inmobiliarios, hasta el 31 de agosto del corriente, consistente en setenta y ocho (78) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses de ocho mil noventa y siete pesos con 48/100 cvos. (\$8.097,48) cada una, que recae sobre el inmueble identificado como I0010442.

ART. 2: El plan especial de pago establecido en el artículo 1° de la presente, deberá concretarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos con la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 20 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 20/2024, registrada como Ordenanza N° 212/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de Septiembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**ORDENANZA N° 213/2024**

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago a la Sra. Vargas Érica Edith DNI: 33.529.043, por la totalidad de lo adeudado en concepto de impuestos inmobiliarios, hasta el 31 de agosto del corriente, consistente en setenta y ocho (78) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses de siete mil novecientos sesenta y nueve pesos con 67/100 cvos. (\$7.969,67) cada una, que recae sobre el inmueble identificado como I0012827.

ART. 2: El plan especial de pago establecido en el artículo 1° de la presente, deberá concretarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos con la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 20 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 20/2024, registrada como Ordenanza N° 213/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de Septiembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****ORDENANZA N° 214/2024**

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago a la Sra. Antin María del Carmen DNI: 34.967.304, por la totalidad de lo adeudado en concepto de impuestos inmobiliarios, hasta el 31 de agosto del corriente, consistente en setenta y ocho (78) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses de ocho mil noventa y siete pesos con 48/100 cvos. (\$8.097,48) cada una, que recae sobre el inmueble identificado como I0012820.

ART. 2: El plan especial de pago establecido en el artículo 1° de la presente, deberá concretarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos con la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 20 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 20/2024, registrada como Ordenanza N° 214/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de Septiembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****ORDENANZA N° 215/2024**

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago al Sr. Rañileo Ernesto Carlos DNI: 24.584.8228, por el capital adeudado que mantiene con el Tribunal Municipal de Faltas en concepto de multa y costas del proceso, en virtud de los autos caratulados: "Rañileo Ernesto Carlos s/ pta. Infracción a la Ordenanza N° 26/97 (Adhesión Ley 24449) y Ord. 43/20 (Alcohol cero) (Expte. 4703/24)", mediante Resolución N° 2822/2024, consistente en dieciocho (18) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una, de treinta y mil cuatrocientos ochenta pesos (\$30.480).

ART. 2: Condónase al Sr. Rañileo la totalidad de los intereses devengados por la deuda mencionada en el art. 1° de la presente.

ART. 3: El plan especial de pago establecido en el artículo 1° de la presente, deberá concretarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos con el Tribunal Municipal de Faltas, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 20 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 20/2024, registrada como Ordenanza N° 215/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de Septiembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****ORDENANZA N° 216/2024**

ART. 1: Condónase al Sr. Paillán Paulino DNI: 12.363.658, la totalidad de lo adeudado en concepto de impuesto inmobiliario hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, que recae sobre el inmueble identificado como Objeto I0003363.

ART. 2: Exímase al Sr. Paillán Paulino del pago del impuesto inmobiliario, desde la fecha de promulgación de la presente hasta el 31 de diciembre del corriente año, por el inmueble identificado en el artículo precedente, en virtud de lo estipulado en el Art. 98 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 3: Notifíquese al vecino informándole que, en el mes de diciembre de cada año deberá realizar los trámites de exención de pago sobre el impuesto inmobiliario ante el Departamento Ejecutivo Municipal por encuadrarse dentro de lo establecido en el Art. 98 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 20 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 20/2024, registrada como Ordenanza N° 216/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de Septiembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****ORDENANZA N° 217/2024**

ART. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, ampliar la licencia por atención familiar enfermo, dispuesta en el art. 58 de la Ordenanza N° 40/86, Estatuto para el Personal Municipal, a la agente Municipal Julia del Carmen Edith Bernardo DNI: 27.403.457, categoría 8, planta permanente, dependiente de la Secretaría General de Coordinación a partir del 30 de abril del corriente año, supeditado a la evolución de la paciente y sin perjuicio del deber de prestar servicios cuando no sea requerida su asistencia, acreditándolo mediante certificación médica.

ART. 2: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a contemplar la ampliación de la licencia por atención familiar enfermo a la Sra. Bernardo, hasta el 31 de diciembre del corriente año, por la derivación médica en la que deberá acompañar a su hija, ya sea por controles o cirugías programadas en la ciudad de Buenos Aires.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 20 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 20/2024, registrada como Ordenanza N° 217/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de Septiembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****ORDENANZA N° 218/2024**

ART. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la adquisición de la obra denominada "Escenas en el Bosque", de la artista Barrientos Mariela Leticia de la ciudad de Esquel, galardonada con el Gran Premio de Honor del XXV Salón Municipal de Artes Plásticas y XII Binacional con proyección patagónica Esquel 2024.

ART. 2: Incorporase dicha obra, al Patrimonio Cultural Municipal, a la colección de Artes Plásticas y Artesanías según lo dispuesto mediante ordenanza N° 234/12, Art. 4 Inc. 2 B y 3.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 20 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 20/2024, registrada como Ordenanza N° 218/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de Septiembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****ORDENANZA N° 219/2024**

ART. 1: Exceptuase a la Sra. Paola Ivana Otarola DNI 24.121.888, del cumplimiento de lo establecido en los artículos 3.1.2.2 y 3.1.2.2.1 Tabla N° 2 (Local de 1ª) del Código de Edificación, para la instalación de una unidad denominada "Tiny House" en su propiedad ubicada en la calle El Huenu N° 4.495 cuyos datos catastrales son Circunscripción 2– Sector 3 -Parcela 181 de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 20 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 20/2024, registrada como Ordenanza N° 219/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de Septiembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****ORDENANZA N° 220/2024**

ART. 1: Denominación. Denomínase bajo la Categoría de Espacio Cultural Independiente (ECI) a aquellos espacios no convencionales, experimentales o multifuncionales que desarrollen en forma sostenida actividades de producción, formación, investigación, y promoción del arte y la cultura en sus diversas manifestaciones: artes escénicas (danza, teatro, artes circenses), música, artes plásticas, diseño, literatura, medios audiovisuales, exhibiciones de artes visuales, proyecciones multimedia, charlas, conferencias, educación artística y cultural, educación popular, espacios de promoción del patrimonio cultural material e inmaterial, sala de ensayo, otras expresiones culturales y cualquier actividad de carácter formativa relacionada con todas las manifestaciones tangibles e intangibles del arte y la cultura; como así también actividades de carácter comunitario y solidarias que contemplen la asistencia de público hasta de doscientas (200) localidades.

ART. 2: Exclusiones. Quedan expresamente excluidos de esta Ordenanza aquellos establecimientos cuya actividad principal no tenga por objeto la producción, investigación y promoción del arte y la cultura.

ART. 3: Los Aspirantes a habilitar un ECI, podrán ser personas físicas o jurídicas que revistan la calidad de propietarios, o locatarios, o comodatarios, o permisionarios de uso fiscal del inmueble donde se pretende desarrollar la actividad.

ART. 4: Registro Municipal de Espacios Culturales. Créase el Registro Municipal de Espacios Culturales Independientes (REMECI) bajo la órbita de la Subsecretaría de Cultura, o quien en el futuro la reemplace, con el objeto de elevar propuestas de gestión en las problemáticas comunes de dichas organizaciones y garantizar el acceso a los derechos y obligaciones que sean establecidos en la presente Ordenanza.

El REMECI será de acceso público y visible incorporándose a la ordenanza N°151/2023.

ART. 5: Inscripción. Los ECI deberán inscribirse en el REMECI creado en el artículo 4° mediante la presentación del formulario que acompaña como Anexo I de la presente. Dicha inscripción será gratuita, deberán presentar los siguientes requisitos:

- a) un nombre de fantasía;

- b) Designar Una persona física o jurídica como representante ante la autoridad de aplicación;
- c) acreditación de propiedad, locación, comodato, tenencia de hecho, y /o cualquier otra forma legal de ejercicio de la administración del ECI;
- d) memoria descriptiva detallada de todas las actividades a desarrollar, sus características y espacios previstos para las mismas;
- e) capacidad máxima de personas de acuerdo con la clasificación detallada en el artículo 6°;

ART. 6: Clasificación de Los ECI. Los establecimientos denominados genéricamente Espacios Culturales Independientes (ECI) serán clasificados de la siguiente manera:

- Clase "A": Establecimiento en que se realicen las actividades descriptas en el artículo 1°, cuya capacidad máxima es de Doscientas (200) personas.
- Clase "B": Establecimiento en que se realicen las actividades descriptas en el artículo 1°, cuya capacidad máxima es de Cien (100) personas.
- Clase "C": Establecimiento que realice las actividades culturales definidas en el artículo 1°, cuya capacidad máxima es de Cincuenta (50) personas.

ART. 7: Requisitos de Infraestructura y Eximiciones. Los ECI deberán cumplimentar los siguientes requisitos constructivos frente a la Dirección de Obras Particulares:

- a) Plano de construcción con uso declarado y aprobado o croquis.
- b) Póliza de seguro para terceros.
- c) Plano de Construcción con Uso Declarado y Aprobado
- d) Elementos de Protección Contra Incendios

Los Espacios Culturales clase "B" con capacidad máxima de 100 espectadores deberán poseer al menos dos baños equipados con lavamanos e inodoros,

Los Espacios Culturales clase "C" deberán contar al menos con un baño accesible equipado con un lavamanos y un inodoro, botiquín de primeros auxilios, además de un matafuegos de 5 KG del tipo ABC. Asimismo no le será exigible el cumplimiento de lo dispuesto mediante ordenanza 91/22.

ART. 8: Del Trámite. Los ECI quedan autorizados para funcionar con el registro en el REMECI y la iniciación del trámite de habilitación. Será condición necesaria para el inicio del trámite de habilitación, contar con la inscripción en el REMECI.

ART. 9: Plazos de Regularización para ECI Preexistentes. Aquellos espacios culturales independientes preexistentes a la presente que acrediten una actividad continuada de por lo menos un año, compatible con lo descripto en el artículo 1°, recibirán una habilitación permanente, o temporaria de un máximo de 12 meses a partir de la sanción de la presente ordenanza para adecuarse a las condiciones exigidas en el artículo 7°, pudiendo ser recategorizados conforme el artículo 6°, de acuerdo a las condiciones edilicias y de seguridad existentes

ART. 10: Usos Compatibles y Accesorios. Son compatibles en los ECI los siguientes usos: venta de libros y discos, accesorios y materiales vinculados a las prácticas artísticas realizadas en el ECI, galerías de difusión de arte, salones de exposiciones, de conferencias y todo lo que pueda ser utilizado como manifestación de arte y/o cultura. Por lo tanto, dichos usos pueden coexistir en un mismo edificio o predio y estar comunicados.

Para los ECI se permiten, además, los siguientes usos accesorios siempre que estos no superen el 30% de su horario de funcionamiento: buffet (servicio de comidas al bocado, cóctel, brindis, vernissage), galería, librería, disquería, y todos aquellas actividades minoristas de artículos relacionados con la actividad principal. Únicamente pueden funcionar asociados a la actividad principal y no de forma independiente, es decir, a modo de complemento de la experiencia artística o cultural principal.

En caso de producción de alimentos será necesario contar con la habilitación correspondiente de cocina domiciliaria.

ART. 11: Exenciones. Los ECI registrados y habilitados gozarán DE tratamiento diferenciado en materia de Tasas e Impuestos Municipales existentes y que a futuro se creen. El régimen de promoción establecido en la presente ordenanza comprende los siguientes beneficios, de carácter acumulativo:

- a) Exención del Cien Por Ciento (100%) en el impuesto sobre los Ingresos Brutos: queda comprendida toda actividad desarrollada por los ECI en el marco de la presente Ordenanza;
- b) Exención del Cien Por Ciento (100%) en la Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene: queda comprendida toda actividad desarrollada por los ECI en el marco de la presente Ordenanza;
- c) Exención del Cien Por Ciento (100%) en el impuesto Inmobiliario; la exención operará sobre los bienes o contratos relacionados con toda actividad desarrollada por los ECI en el marco de la presente Ordenanza;
- d) Exención del Cien Por Ciento (100%) en los Derechos de Edificación de ECI; la exención operará sobre los bienes o contratos relacionados con toda actividad desarrollada por los ECI en el marco de la presente Ordenanza;
- e) Donación de inmuebles: El Poder Ejecutivo Municipal podrá transferir a las personas físicas o jurídicas a cargo de los ECI la propiedad de inmuebles de dominio privado, los que se individualizarán mediante la pertinente resolución ad referendum del Honorable Concejo Deliberante, bajo la modalidad de donación con cargo, el que consistirá en destinar una suma equivalente de hasta el Veinte Por Ciento (20%) del monto previsto para el proyecto de ECI, a la infraestructura necesaria para el mejor aprovechamiento y potenciamiento de la zona de asentamiento del edificio, tales como la construcción de Accesos mejorados, tendidos de redes eléctricas, provisión de agua potable y en general obras que sirvan a iguales afines;
- f) Locación o Comodato: El Poder Ejecutivo podrá celebrar contratos de locación o comodato con las personas físicas o jurídicas a cargo de los ECI, sobre inmuebles de dominio privado, a los fines del cumplimiento de los objetivos de desarrollo de los ECI previstos en la presente Ordenanza.

ART. 12: Los Beneficios comprendidos en el artículo 11°, con excepción de lo dispuesto en incisos e) y f), Se Concederá Por Un plazo de Diez (10) años. Con la posibilidad de renovarse, con toda la representación de documentación correspondiente.

ART. 13: Compromisos. Los ECI se comprometen a sostener actividades de planificación y ejecución de proyectos en cooperación entre los distintos ECI y con los espacios culturales municipales, en pos de enriquecer el entramado cultural de la localidad de Esquel. De la misma manera, se comprometen a programar artistas locales y regionales, con el fin de continuar profesionalizando el arte y la cultura local y visibilizando que la cultura es un trabajo.

ART. 14: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a la firma de convenios que permitan el alcance de los objetivos que persiguen los ECI, deberá remitir copia del mismo al HCD.

ART. 15: Será autoridad de aplicación de la presente ordenanza la Subsecretaria de Cultura y la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo o las autoridades que lo reemplacen en el futuro.

ART. 16: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4º Sesión especial del 2024, bajo Acta N° 19/2024, registrada como Ordenanza N° 220/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de Septiembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 222/2024

ART. 1: Condonase al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut la totalidad de lo adeudado en concepto de tasa de conservación medio ambiental hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, que recae sobre el inmueble identificado como Objeto: I0014723.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 20 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 20/2024, registrada como Ordenanza N° 222/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de Septiembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 223/2024

ART. 1: Condónase a la Sra. María Nilda Leiva DNI: 10.767.936 y al Sr. Marcelo Oscar Leiva DNI: 23.514.891, la totalidad de lo adeudado en concepto de impuesto inmobiliario hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, que recae sobre el inmueble identificado como Objeto I0012698.

ART. 2: Exímase a los Sres. Leiva del pago del impuesto inmobiliario, desde la fecha de promulgación de la presente hasta el 31 de diciembre del corriente año, por el inmueble identificado en el artículo precedente, en virtud de lo estipulado en el Art. 98 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 3: Notifíquese a los Sres. Leiva que, en el mes de diciembre de cada año deberá realizar los trámites de exención de pago sobre el impuesto inmobiliario ante el Departamento Ejecutivo Municipal por encuadrarse dentro de lo establecido en el Art. 98º de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 20 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 20/2024, registrada como Ordenanza N° 223/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de Septiembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 224/2024

ART. 1: Condónase a la Sra. Galbán Viviana Noemí DNI: 33.323.238, el cincuenta por ciento (50%) de los intereses devengados de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de microcrédito, cuyo objeto es identificado como: P0101474, hasta el 30 de septiembre del corriente año.

ART. 2: Otórgase a la Sra. Galbán un plan especial de pago por el cincuenta por ciento (50%) de los intereses devengados por la deuda mencionada en el art. 1º de la presente y el cien por ciento (100%) del capital, consistente en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas sin actualización ni intereses cada una, hasta el 30 de septiembre del corriente año, de pesos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y nueve con noventa y dos centavos (\$65.869,92)

ART. 3: El plan especial de pago otorgado en el art. 2 de la presente ordenanza, deberá concretarse ante la Secretaría de Economía y Desarrollo productivo dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de su promulgación, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 20 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 20/2024, registrada como Ordenanza N° 224/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de Septiembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 225/2024

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre la Municipalidad de Esquel y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia del Chubut, de fecha 27 de marzo del corriente, el cual se adjunta como Anexo I de la presente ordenanza.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 20 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 20/2024, registrada como Ordenanza N° 225/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de Septiembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 226/2024

ART. 1: Téngase al presente como Reglamento de Acceso a la Información Pública para el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Esquel.

ART. 2: Considérese información pública en el marco del presente Reglamento conforme al artículo 2° de la Ley Provincial I N° 156 a:

- a) Expedientes de tratamiento de Proyectos de Ordenanza, Decreto o Resoluciones.
- b) Grabaciones, cualquiera sea su formato, de cualquier instancia del tratamiento legislativo.
- c) Documentos de carácter interno; Órdenes del Día de Sesiones y Comisiones, Despachos de Comisiones y de Labor Legislativa, memos administrativos y actas de cualquier tipo.
- d) Contrataciones, órdenes de compra, rendiciones de gastos de bloque y de presidencia.
- e) Cualquier otra documentación, física o digital, creada u obtenida por las áreas administrativas o en la labor legislativa del Honorable Concejo Deliberante.
- f) Digesto Municipal

ART. 3: Entiéndase a lo normado en el artículo 2° de la presente como alcanzado por el artículo 5° y 8° de la Ley Provincial I N° 156.

ART. 4: Incorpórase a lo normado en el artículo 2° de la presente como alcanzado por el artículo 10° bis de la Ley Provincial I N° 156.

ART. 5: Créase la página web oficial del Honorable Concejo Deliberante, la cual deberá dar cuenta de la información normada en la presente ordenanza.

La consulta deberá poder asegurarse por tema, presentante, título del documento, período o fecha, en todos los casos de manera exacta o por aproximación.

La publicación en línea deberá dar cuenta de la utilización de sistemas informáticos cuyos índices y métodos de búsqueda e individualización sean eficientes y eficaces, atendiendo a los considerandos de la presente ordenanza.

ART. 5 BIS: Deberá implementarse la presente Ordenanza a partir del período Ordinario de Sesiones del año 2025.

ART. 6: Establézcase como plazo de publicación de ordenanzas, decretos y resoluciones dentro de los quince días hábiles desde su aprobación y de diez días hábiles para los demás actos administrativos y documentos especificados en la presente ordenanza o alcanzados por la Ley I N° 156.

ART. 7: Autorízase la suscripción de convenios con establecimientos del Sistema Educativo que la presidencia del Honorable Concejo Deliberante considere pertinentes que hagan al relevamiento, la elección, planeamiento, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de técnicas, procedimientos y otra consideración que demanden las diferentes etapas de la presente.

Se podrán firmar convenios y la consecuente contratación de pasantes, con los distintos establecimientos del sistema educativo presentes en nuestra localidad, priorizando en esto a los de gestión social y/o estatal.

ART. 8: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y, cumplido, archívese.

Esquel, 20 de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 20/2024, registrada como Ordenanza N° 226/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de Septiembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 227/2024

ART. 1: Apruébese a partir de su promulgación, el cuadro tarifario del Servicio de Remises para la ciudad de Esquel, que forma parte de la presente como Anexo I.

ART. 2: Para los destinos que se detallan en el presente artículo se establecen las siguientes tarifas a partir de su promulgación:

1. Escuela 107 Nahuel Pan..... Pesos doce mil ochocientos (\$ 12.800,00)
2. Escuela 188 Rio Percy.....Pesos doce mil ochocientos (\$ 12.800,00)
3. Aeropuerto..... Pesos veinticuatro mil setecientos (\$ 24.700,00)
4. La Hoya Pesos veinticuatro mil setecientos (\$ 24.700,00)
5. Por Kilómetro Recorrido en Exceso de Los Viajes Realizados Que se Mencionan PrecedentementePesos un mil doscientos (\$ 1200,00). El cual se tomará como valor de referencia.

ART. 3: Los viajes no comprendidos en la presente Ordenanza podrán ser pactados entre las partes, quedando los mismos desregulados.

ART. 4: La revisión del cuadro tarifario, establecido en la presente Ordenanza, se realizará a partir del mes de noviembre del año 2024, junto a la revisión del cuadro tarifario del servicio de taxis.

ART. 5: En aquellos casos en el cual surgiera del monto total a abonar, diferencias menores a Pesos Cien (\$100.00), y fuese imposible la devolución pertinente, dicha diferencia será siempre a favor del usuario del servicio de remises de la ciudad.

ART. 6: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° /2024, registrada como Ordenanza N° 227/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de Septiembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 228/2024

ART. 1: Suspéndase el cumplimiento de las Ordenanzas N° 252/12 y N° 199/15 hasta el 30 de noviembre del corriente año.

ART. 2: Establézcanse las tarifas que se detallan a continuación para la prestación del Servicio Público de Taxis dentro del Ejido Municipal de Esquel, que comenzarán a regir a partir de la Promulgación de la presente:

TARIFA DIURNA

- a) Bajada de Bandera: **\$ 1400,00(Pesos un mil cuatrocientos)**;
b) Ficha cada 100 (cien) metros recorridos: **\$ 140,00 (Pesos ciento cuarenta)**;
c) Cada minuto de espera: **\$ 280,00 (Pesos doscientos ochenta)**.

ART. 3: Establézcanse como tarifa social para los vecinos domiciliados en los parajes Río Percy y Nahuel Pan, de acuerdo a los siguientes valores, los trayectos (tanto de ida como de vuelta):

- a) Viaje entre el radio céntrico y la Escuela N° 188 de Río Percy: **Pesos diez mil setecientos (\$ 10,700,00)**.
b) Viaje entre el radio céntrico y la Escuela N° 107 (Estación Nahuelpán): **Pesos diez mil cuatrocientos (\$ 10,400,00)**.

ART. 4: Establézcanse como Tarifa Nocturna, los siguientes valores que regirán a partir de promulgada desde las 22.00 hs y hasta las 06.00 hs dentro del Ejido Municipal de Esquel:

- a) Bajada de Bandera: **\$ 1700,00 (pesos un mil setecientos)**.
b) Ficha cada 100 (cien) metros recorridos: **\$ 170,00 (Pesos ciento setenta)**.
c) Cada minuto de espera: **\$ 340,00 (Pesos trescientos cuarenta)**.
d) Viaje entre el radio céntrico y la Escuela N° 188 de Río Percy **\$12.800,00(pesos doce mil ochocientos)**.
e) Viaje entre el radio céntrico y la Escuela N° 107 (Estación Nahuelpán): **\$ 12,300,00 (pesos doce mil trescientos)**.

ART. 5: La revisión del cuadro tarifario, establecido en la presente Ordenanza, se realizará en el mes de noviembre del año 2024.

ART. 6: En aquellos casos en el cual surgiera del monto total a abonar, diferencias menores a Pesos Cien (\$100.00), y fuese imposible la devolución pertinente, dicha diferencia será siempre a favor del usuario del servicio de taxis de la ciudad.

ART. 7: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° /2024, registrada como Ordenanza N° 228/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de Septiembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 229/2024

ART. 1: Declárase de Interés Municipal el Encuentro Nacional de la Red de EcoSol de Cáritas Argentina “El Turismo Comunitario como motor de desarrollo local” a realizarse desde el día viernes 27 al día domingo 30 de septiembre del año 2024 en la ciudad de Esquel.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 20/2024, registrada como Ordenanza N° 229/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de Septiembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 230/2024

ART. 1: Declárase Interés Municipal la Tercera Edición del “Jardín Teatro Fest: Hacer(se) Oír” a realizarse del 2 al 10 de noviembre de 2024, en la ciudad de Esquel y zonas aledañas de la localidad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, de septiembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° /2024, registrada como Ordenanza N° 230/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de Septiembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 230/2024